

JURISDICCION

30

MINISTERIO DE
DESARROLLO URBANO

INDICE

• Política Del Ministerio De Desarrollo Urbano.....	4
• Programa por Fuente De Financiamiento.....	11
• Cantidad De Cargos Por Unidad Ejecutora	12
• Programas Por Unidad Ejecutora	13
• Descripción Y Resumen Físico Financiero Por Programas	14
• Unidad Ejecutora 300 Ministerio De Desarrollo Urbano	14
• Programa	
• 1 Actividades Centrales Desarrollo Urbano.....	14
• Unidad Ejecutora 360 Unidad Proy. Especiales Obras Red Subterraneos	16
• Programa	
• 18 Obras Infraestructura Urbana En Red De Subterraneos	16
• Unidad Ejecutora 797 Unidad Ejecutora Ex-Au3	18
• Programa	
• 68 Recuperacion De La Traza De La Ex-Au3	18
• 73 Recuperacion Barrio Parque Donado-Holmberg.....	21
• Unidad Ejecutora 303 Unidad De Proyecto Especial-Arroyo Maldonado	23
• Programa	
• 14 Programa De Gestion De Riesgo Hidrico (P.G.R.H.)	23
• Unidad Ejecutora 319 Unidad Proy.Especiales Distrito Gubernamental	31
• Programa	
• 16 Nuevo Distrito Gubernamental	31
• Unidad Ejecutora 333 Consejo Del Plan Urbano Ambiental	35
• Programa	
• 69 Instrumentación Y Actualizacion Del Plan Urbano Ambiental	35
• 72 Buenos Aires Ciudad Amiga De Los/As Niños Y Niñas.....	38
• Unidad Ejecutora 306 Dir. Gral Coordinacion Institucional Y Comunitaria	44
• Programa	
• 17 Acciones De Enlace Para La Participación Comunitaria	44
• Unidad Ejecutora 309 Subs.Proy. Urb.Arquitectura E Infraestructura	47
• Programa	
• 8 Actividades Comunes A Los Programas 24, 25, 31, 84 Y 85	47
• Unidad Ejecutora 307 Dir. General Proyectos Urbanos Y Arquitectura	51
• Programa	
• 84 Proyectos De Arquitectura	51
• Unidad Ejecutora 312 Direccion General Obras De Arquitectura	54
• Programa	
• 25 Ejecucion Y Rehabilitacion De Obras Complementarias	54
• Unidad Ejecutora 2301 Dirección General De Infraestructura.....	57
• Programa	
• 85 Proyectos De Ingenieria.....	57

- **Unidad Ejecutora 2303 Direccion General Obras De Ingenieria62**
 - *Programa*
 - 24 Obras De Infraestructura Urbana 62
 - 31 Desarrollo De La Infraestructura De La Red Pluvial.....65
- **Unidad Ejecutora 2502 Secretaria De Planeamiento69**
 - *Programa*
 - 7 Actividades Comunes Programas 64 A 7369
 - 64 Promocion Urbana.....73
 - 65 Unidad De Sistemas De Inteligencia Territorial.....75
- **Unidad Ejecutora 366 Dir.Gral Interpretacion Urbanistica79**
 - *Programa*
 - 70 Aplicacion De Normas Referidas Al Planeamiento Urbano..... 79
- **Unidad Ejecutora 807 Direccion General De Planeamiento81**
 - *Programa*
 - 71 Planificacion Y Desarrollo Del Espacio Urbano.....81
- **Unidad Ejecutora 8367 Dir. Gral Registro De Obras Y Catastro.....87**
 - *Programa*
 - 66 Catastro87
 - 67 Registro De Obras E Instalaciones90
- **Unidad Ejecutora 305 Subs De Coordinacion Y Seguimiento De Gestion.....93**
 - *Programa*
 - 15 Modernización De La Gestión Pública93

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2014/2016 y el
Presupuesto del año 2014

Jurisdicción: 30.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO

El conjunto de acciones que hemos ejecutado desde los inicios de nuestra gestión tienen como principal objetivo la construcción de una Ciudad que nos trascienda. Nuestra responsabilidad no es otra que la de sentar bases sólidas para la continuidad de intervenciones que superen ampliamente los períodos en los que se desarrolla una administración política de la Ciudad.

La consolidación de estas iniciativas y objetivos comunes son los que posibilitarán, a que quienes nos sucedan en la administración del gobierno porteño, continuar implementando las soluciones que hemos propuesto para afrontar los problemas que tiene la Ciudad desde hace varias décadas. Estamos hablando de Políticas de Estado que afiancen el rumbo de progreso y desarrollo que hemos trazado.

El propósito es transitar el camino que convierta a Buenos Aires en la Ciudad que deseamos para todos los ciudadanos; aportando y transformando la realidad porteña presente y futura.

Para cumplirlo, el Ministerio de Desarrollo Urbano ha desarrollado un plan integral de acción diseñado sobre el ideal de una ciudad sustentable, entendiendo por tal, una ciudad justa, bella, creativa, ecológica; una ciudad que favorezca el contacto y la movilidad de sus habitantes; una ciudad moderna, compacta y policéntrica que integre a las comunidades; una ciudad diversa, inclusiva, que incentive el disfrute y que merezca ser vivida.

Este plan de acción tiene como objetivo la resolución de las problemáticas más acuciantes de la Ciudad, mejorando la calidad de vida de todos los ciudadanos, fomentando y garantizando fuentes de trabajo y sentando las bases para el mejoramiento continuo de nuestra Ciudad como Política de Estado.

Nuestra medida de escala para la construcción de la Ciudad son las personas y las acciones de este Ministerio se orientan fundamentalmente a construir ese sostén físico que sirva para alcanzar un desarrollo humano integral y sustentable.

La ciudad, es para nosotros, un bien público, desde una visión macro que contiene

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2014/2016 y el
Presupuesto del año 2014

Jurisdicción: 30.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO

lo social, lo económico, lo jurídico y lo cultural. Las políticas urbanas referidas al desarrollo urbano deben orientarse hacia el logro de un desarrollo sostenible en estos términos, para lograr un espacio urbano con iguales oportunidades para todos, y que fomente los niveles de accesibilidad e inclusión de cada uno de los ciudadanos.

La transformación de la ciudad es un proceso continuo, irreversible, e ilimitado, por ello las intervenciones que realizaremos prestan especial atención a los procesos de planificación como sustento esencial para asumir la ciudad como una integralidad, pero sin perder de vista las particularidades y dinámicas de los sectores.

Para poder lograr estos objetivos es necesario un Estado con horizontes de previsibilidad y seguridad, donde haya un respeto a las leyes, normas y reglamentaciones que permitan el goce pleno de sus derechos a los ciudadanos.

Por eso, la Ciudad, mediante las acciones de este Ministerio, tiene como basamento una política de planeamiento y gestión del ambiente urbano; integrada a las políticas de desarrollo económico, social y cultural, que contemple su inserción e interacción también con el área metropolitana desde la óptica territorial jurisdiccional y a escala internacional, consolidando una agenda pública integral, para poder garantizar su desarrollo en forma sustentable y a largo plazo.

OBRAS 2014

Siguiendo los lineamientos establecidos por el Plan Urbano Ambiental, el Modelo Territorial y las leyes emanadas desde esa casa, durante el año próximo se continuará con la ejecución de un conjunto de obras claves iniciadas en años precedentes y se dará inicio a otras nuevas.

Uno de sus principales políticas de Estado consiste en la ejecución de las obras del Plan Director de Ordenamiento Hidráulico, que es un conjunto integrado de medidas y acciones efectivas, integradas y sustentables, destinadas a disminuir el riesgo de inundación en todas las cuencas de la Ciudad de Buenos Aires. Por su importancia y alcance es asumido como una genuina Política de Estado, sólo limitada por el acceso al financiamiento que permita hacerlo realidad.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2014/2016 y el

Presupuesto del año 2014

Jurisdicción: 30.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO

Las obras que integran el Plan Hidráulico comprenden tanto los emisarios principales, como colectores secundarios y ampliación de la red fina.

En el marco de lo establecido en la Ley 93 de creación del Plan de la Ciudad de Buenos Aires, se han construido los Túneles Aliviadores del Arroyo Maldonado, y continuamos ejecutando la readecuación del Sistema de Desagües Pluviales Secundarios del Arroyo Maldonado. Dichas obras han generado un beneficio notorio para los ciudadanos de Buenos Aires y su eficiencia quedó demostrada con las grandes lluvias que se han sucedido en los años 2012 y 2013, y su ejecución es destacada como ejemplo por el Banco Mundial.

Durante el período 2014 y continuando con las obras de la primera etapa, prácticamente concluidas, sobre la cuenca del Arroyo Vega, solventadas con fondos de propio tesoro, se van a ejecutar y licitar las siguientes obras: Emisario Secundario del Arroyo Vega y obras complementarias del Arroyo Vega y ramales secundarios (Etapa II) que serán financiados con recursos genuinos y créditos de organismos internacionales; la Cuenca del Arroyo Medrano: intervenciones de mitigación de los efectos de las precipitaciones de; Ampliación de la Red de Captación Pluvial IV, V y VI; Estación de Bombeo N°5 en el barrio de La Boca; Revisión del Plan Director de Obras Hidráulicas - Medidas Estructurales y No Estructurales; Ingeniería del Plan Director del Borde Costero.

A su vez, a través del Plan Hidráulico, se ejecutarán Medidas No Estructurales que incluyen la Recuperación de Cuencas Naturales de la Ciudad; asimismo, la Red de Monitoreo Hidrometeorológico y el Sistema de Alerta Temprana dotarán a la Ciudad de herramientas fundamentales para afrontar imprevistos y minimizar sus consecuencias, la prevención de eventos meteorológicos y una correcta medición durante los mismos.

Desde el comienzo de nuestra gestión hemos trabajado en la mejora y cuidado de los espacios verdes existentes y en la creación de otros nuevos. Esa ciudad que deseamos se define también por la disponibilidad y accesibilidad de espacios públicos y, especialmente, de espacios verdes que son una de las características fundamentales de una ciudad amable, que invita al ocio y el disfrute.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2014/2016 y el
Presupuesto del año 2014

Jurisdicción: 30.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO

Desde el año 2007 se agregaron a nuestra Ciudad 479.794 m² de nuevos espacios verdes públicos. Estos, además de embellecer nuestra Ciudad, el mejoramiento sistémico del medioambiente, producen un incremento notable en la calidad de vida de los vecinos, empleando para su planificación y ejecución las herramientas que provee el Catastro Ambiental.

Se ha programado para el nuevo ejercicio la ejecución de obras creando nuevos espacios verdes sobre la Ribera del Río de la Plata y continuaremos, de acuerdo a lo establecido en la Ley 3947 de ACUMAR, con las obras del Camino de Sirga en la ribera de Riachuelo.

A su vez se avanzará en nuevos proyectos de infraestructura urbana como el Nuevo Parque y Centro de Exposiciones y Convenciones de la Ciudad de Buenos Aires, las obras de Corredores Ambientales, Plazas Integradas y la continuidad de la iniciativa de Terrazas Verdes que tienen la propiedad de incrementar la calidad ambiental del espacio público a partir de mejorar la relación entre espacio verde y espacio construido.

El Plan de Movilidad Sustentable tiene por finalidad mejorar la conectividad entre los barrios y la calidad de traslado de las personas ante las barreras urbanas que existen en toda nuestra metrópoli. Este plan contribuirá con el medioambiente y permitirá desplazamientos más ágiles y ordenados en nuestra Ciudad.

En este marco proyectamos para este año continuar con la construcción de Cruces Bajo Nivel. A través de la empresa AUSA se iniciará la construcción de nuevos cruces bajo nivel en distintos barrios de la Ciudad: Paso Bajo Nivel San Martín y FFCC Urquiza; Paso Bajo Nivel Constituyentes y FFCC Mitre (Suárez); Paso Bajo Nivel Beiró y FFCC Urquiza; Paso Bajo Nivel Balbín y FFCC Mitre (Mitre); Paso Bajo Nivel Nazca y FFCC San Martín; Paso Bajo Nivel Congreso y FFCC Mitre (Mitre); y los Túneles para el Metrobus 9 de Julio, en el área de Constitución.

Respecto de la Ampliación de la Red de Subterráneos, y en cumplimiento de la Ley N° 23.514, el GCBA a través de este Ministerio, ejecutará los nuevos tramos de la

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2014/2016 y el
Presupuesto del año 2014

Jurisdicción: 30.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO

Línea H que comprenden la construcción de las obras de los tramos A0 y C2 que corresponden a las estaciones Córdoba, Santa Fe, y Las Heras.

La recuperación de la zona de la ex ¿ Autopista 3, ahora Barrio Parque Donado Holmberg, está permitiendo cicatrizar una herida abierta hace más de 30 años en la Ciudad de Buenos Aires. La inversión pública en infraestructura, educación, espacios públicos y soluciones habitacionales es acompañada por la inversión privada que está permitiendo el desarrollo general del sector.

En el año 2014 se tiene planificada la construcción del Primer Complejo Escolar Siglo XXI, que albergara al ISPEE, a la Escuela Primaria de jornada completa N° 24 Francisco Morazán y la Escuela infantil N°8 - D.E. 15; el Nuevo Edificio Comuna 12 y la continuación de la ejecución de nuevas Soluciones Habitacionales de acuerdo a lo establecido por Ley.

En el marco de la estrategia de equilibrio de la Ciudad y del desarrollo de la zona Sur promoviendo nuevas intervenciones como son la Usina del Arte, el MAMBA, el CMD, el Polo Tecnológico, la extensión de la línea H de subte, o la puesta en valor de la Avenida Patricios, se llevará a cabo las obras de techado del Estadio "Mary Terán de Weiss", conocido como Parque Roca. Dicho proyecto consiste en la construcción de una cubierta metálica retráctil motorizada para el estadio y una serie de construcciones complementarias, tales como: servicios sanitarios para el público, vestuarios y camarines, salones de usos múltiples y parquización de todo el sector.

El techado le otorgará al estadio mayores prestaciones y flexibilidad en su uso, incorporándose además, para ampliar su capacidad, 1000 butacas adicionales en la parte superior de las tribunas. Estas mejoras lo convertirán en parte fundamental de la infraestructura necesaria en la Comuna 8 - "Comuna Olímpica" - para los Juegos Olímpicos de la Juventud en el año 2018, donde también continuaremos con los estudios y proyectos para Viviendas de la Villa Olímpica destinadas a ese evento mundial.

En este contexto de nuevas intervenciones en la zona Sur, se llevarán a cabo la relocalización y traslado de oficinas gubernamentales a ese sector.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2014/2016 y el
Presupuesto del año 2014

Jurisdicción: 30.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO

En el 2014 también se realizarán distintas intervenciones en el espacio público, con el objetivo de tener una Ciudad más vivible y a la medida del ciudadano, dando prioridad al peatón y mejorando el impacto ambiental.

En este marco, las principales obras se centran en las Etapas II y III en el Area Central y Microcentro, con la intervención de otro grupo de calles bajo los lineamientos del Programa Prioridad Peatón en sus diferentes modalidades, con y sin Tránsito Pasante, con y sin Ciclovía. Estas obras, conjuntamente con las realizadas durante la Etapa I (34 calles), totalizarán 109 arterias intervenidas con el Programa Prioridad Peatón en sus distintas modalidades.

Se ejecutarán obras sobre la calle Maipú, entre M.T. de Alvear y Rivadavia; Esmeralda, entre Avda. Santa Fe y Rivadavia; la calle Paraguay entre Avda. L.N. Alem y Carlos Pellegrini; Perón (Perón I) entre Avda. L. N. Alem y Avda. R. S. Peña - Avda. R. S. Peña y Esmeralda; y San Martín entre Rojas y Viamonte). Las intervenciones se extenderán al tramo de la calle Perón entre Esmeralda y Carlos Pellegrini (Perón II); y la calle Suipacha entre Rivadavia y M.T. de Alvear

Una vez evaluado el funcionamiento del Metrobús 9 de Julio, en particular respecto a la circulación del Autotransporte Público de Pasajeros, está programado el inicio de las obras sobre las siguientes arterias: Tucumán y Viamonte, ambas entre Carlos Pellegrini y Avda. L.N. Alem. Asimismo, está programado el inicio del tramo de Bartolomé Mitre entre Avda. R.S. Peña y Carlos Pellegrini.

Con la ejecución de las obras correspondientes a las Etapas II y III del Area Central y Microcentro, se habrá completado la intervención de las calles insertas en el polígono circunscripto por las calles Carlos Pellegrini y Rivadavia y las Avdas. L.N. Alem y Santa Fé.

Por otra parte, se continuará con la ejecución de las mandas de otros Ministerios, tales como las obras del Parque y Nuevo Centro de Exposiciones y Convenciones de la Ciudad de Buenos Aires, como así también la Escuela Técnica N° 5 Remedios de Escalada; y la Plaza Víctimas de Cromañon, entre otras.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2014/2016 y el
Presupuesto del año 2014

Jurisdicción: 30.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO

De igual modo que las obras de restauración y modernización del Teatro Colón, las cuales constituyeron un esfuerzo de recuperación patrimonial sin precedentes, se ejecutarán las obras de renovación de las instalaciones y puesta en valor de los Teatros San Martín y Presidente Alvear, con el fin de restaurar espacios culturales icónicos de nuestra Ciudad, deteriorados por el paso del tiempo, y continúen siendo así protagonistas de nuestra reconocida y amplia vida cultural.

Se pondrán en funcionamiento proyectos que contribuirán al fortalecimiento y mejora en las prácticas de gobierno: Certificación Catastral Digital; Informatización y Digitalización; Diseño, dirección y seguimiento de los Procesos de Informatización; Registro de Obras y de Instalaciones; Programación y Control de Documentos; Informatización y Digitalización; Verificación y Liquidaciones; Registro de Contratistas de Obra Pública.

Se desarrollarán nuevos estudios para fortalecer el planeamiento urbano tales como: Estudio de Impacto de Nuevas Centralidades; Estudios Nuevas Centralidades a Escala Barrial; Estudio para el Desarrollo de Centros Comerciales a Escala Urbana; Estudio Corredores Productivos; Área de Crecimiento Urbano Sustentable; Integración Urbana Metropolitana; Estudio Plan Desarrollo Agronomía, Paternal, Chacarita; y el Estudio de la Evolución de la Estructura Urbana a partir de los Cambios de los Flujos.

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jurisdicción	Subjurisdicción	Entidad	Programa	SubPrograma	11 Tesoro de la Ciudad	12 Recursos Propios	13 Recursos con Afectación Específica	14 Transferencias Afectadas	15 Transferencias Internas	16 Recursos Afectados Ley Nº 3528	21 Financiamiento Interno	22 Financiamiento Externo	TOTAL
30				Ministerio De Desarrollo Urbano	1.311.028.796	0	157.300.000	0	0	0	370.000.000	0	1.838.328.796
30	0	300		Ministerio De Desarrollo Urbano	31.091.883	0	0	0	0	0	0	0	31.091.883
30	0	300	1	Actividades Centrales Desarrollo Urbano	31.091.883	0	0	0	0	0	0	0	31.091.883
30	0	360		Unidad De Proyectos Especiales Obras Red De Subterranos	579.193.960	0	0	0	0	0	0	0	579.193.960
30	0	360	18	Obras Infraestructura Urbana En Red De Subterranos	579.193.960	0	0	0	0	0	0	0	579.193.960
30	0	797		Unidad Ejecutora Exau3	2.653.696	0	157.300.000	0	0	0	0	0	159.953.696
30	0	797	68	Recuperación De La Taza De La Ex-AU3	2.653.696	0	8.000.000	0	0	0	0	0	10.653.696
30	0	797	73	Recuperación Barrio Parque Donado-Holmberg	0	0	149.300.000	0	0	0	0	0	149.300.000
30	0	303		Unidad De Proyecto Especial-Arroyo Maldonado	26.113.378	0	0	0	0	0	370.000.000	0	396.113.378
30	0	303	14	Programa De Gestion De Riesgo Hidrico (P.G.R.H.)	26.113.378	0	0	0	0	0	370.000.000	0	396.113.378
30	0	319		Unidad Proj.Especiales Distrito Gubernamental	70.720.540	0	0	0	0	0	0	0	70.720.540
30	0	319	16	Nuevo Distrito Gubernamental	70.720.540	0	0	0	0	0	0	0	70.720.540
30	0	333		Consejo Del Plan Urbano Ambiental	7.225.663	0	0	0	0	0	0	0	7.225.663
30	0	333	69	Instrumentación Y Actualización Del Plan Urbano Ambiental	6.978.148	0	0	0	0	0	0	0	6.978.148
30	0	333	72	Buenos Aires Ciudad Amiga De Los/As Niños Y Niñas	247.515	0	0	0	0	0	0	0	247.515
30	0	306		Dirección General De Coordinación Institucional Y Comunitaria	5.857.538	0	0	0	0	0	0	0	5.857.538
30	0	306	17	Acciones De Enlace Para La Participación Comunitaria	5.857.538	0	0	0	0	0	0	0	5.857.538
30	0	309		Subs.De Proyectos De Urb.Arquitect.E Infraest.	4.279.939	0	0	0	0	0	0	0	4.279.939
30	0	309	8	Actividades Comunes A Los Programas 24,25,31,84 Y 85	4.279.939	0	0	0	0	0	0	0	4.279.939
30	0	307		Dirección General Proyectos Urbanos Y Arquitectura	8.539.284	0	0	0	0	0	0	0	8.539.284
30	0	307	84	Proyectos De Arquitectura	8.539.284	0	0	0	0	0	0	0	8.539.284
30	0	312		Dirección General Obras De Arquitectura	382.853.441	0	0	0	0	0	0	0	382.853.441
30	0	312	25	Ejecución Y Rehabilitación De Obras Complementarias	382.853.441	0	0	0	0	0	0	0	382.853.441
30	0	2301		Dirección General De Infraestructura	6.714.832	0	0	0	0	0	0	0	6.714.832
30	0	2301	85	Proyectos De Ingeniería	6.714.832	0	0	0	0	0	0	0	6.714.832
30	0	2303		Dirección General Obras De Ingeniería	108.910.317	0	0	0	0	0	0	0	108.910.317
30	0	2303	24	Obras De Infraestructura Urbana	63.658.440	0	0	0	0	0	0	0	63.658.440
30	0	2303	31	Desarrollo De La Infraestructura De La Red Pluvial	45.251.877	0	0	0	0	0	0	0	45.251.877
30	0	2502		Secretaría De Planeamiento	18.236.859	0	0	0	0	0	0	0	18.236.859
30	0	2502	7	Actividades Comunes Programas 64 Al 73	13.936.401	0	0	0	0	0	0	0	13.936.401
30	0	2502	64	Promoción Urbana	249.348	0	0	0	0	0	0	0	249.348
30	0	2502	65	Unidad De Sistemas De Inteligencia Territorial	4.051.110	0	0	0	0	0	0	0	4.051.110
30	0	366		Dir.Gral Interpretación Urbanística	8.626.237	0	0	0	0	0	0	0	8.626.237
30	0	366	70	Aplicación De Normas Referidas Al Planeamiento Urbano	8.626.237	0	0	0	0	0	0	0	8.626.237
30	0	807		Dirección General De Planeamiento	7.466.087	0	0	0	0	0	0	0	7.466.087
30	0	807	71	Planificación Y Desarrollo Del Espacio Urbano	7.466.087	0	0	0	0	0	0	0	7.466.087
30	0	8367		Dir. Gral Registro De Obras Y Catastro	40.708.462	0	0	0	0	0	0	0	40.708.462
30	0	8367	66	Catastro	13.032.985	0	0	0	0	0	0	0	13.032.985
30	0	8367	67	Registro De Obras E Instalaciones	27.675.477	0	0	0	0	0	0	0	27.675.477
30	0	305		Subs De Coordinación Y Seguimiento De Gestion	1.836.680	0	0	0	0	0	0	0	1.836.680
30	0	305	15	Modernización De La Gestión Pública	1.836.680	0	0	0	0	0	0	0	1.836.680

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada jurisdiccion

Jurisdiccion 30: MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO

Jurisdiccion	Sub Jurisdiccion	Entidad	Unidad Ejecutora	Carrera Administrativa(1)										Otros Ordenamientos Escalafonarios	Decreto 948	Ley 2070	Res 959/1924-MHGC-07	Total
				AA	AB	PA	PB	SA	SB	TA	TB							
				151	64	95	27	10	10	10	32	10	0	0	0	0	0	399
			MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO															
30	0	0	300	19	11	3	0	0	0	4	1	0	0	0	0	0	0	38
30	0	0	306	2	2	2	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	7
30	0	0	307	5	1	6	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	14
30	0	0	309	0	4	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	6
30	0	0	312	2	2	5	2	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	12
30	0	0	333	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
30	0	0	366	3	2	15	5	0	1	1	1	0	0	0	0	0	0	27
30	0	0	797	14	0	2	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	17
30	0	0	807	1	1	1	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5
30	0	0	2301	3	0	2	1	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	8
30	0	0	2303	3	11	6	4	3	1	4	1	0	0	0	0	0	0	33
30	0	0	2502	10	5	2	2	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	20
30	0	0	8367	89	25	50	9	6	0	23	9	0	0	0	0	0	0	211
			Total Jurisdiccion MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO	151	64	95	27	10	10	32	10	0	0	0	0	0	0	399

(1) Agrupamiento y Tramo Decreto Nro 583-GCBA-2005

- AA. Agrupamiento Administrativo - Tramo A
- AB. Agrupamiento Administrativo - Tramo B
- PA. Agrupamiento Profesional - Tramo A
- PB. Agrupamiento Profesional - Tramo B
- SA. Agrupamiento Servicios Sociales e Institucionales - Tramo A
- SB. Agrupamiento Servicios Sociales e Institucionales - Tramo B
- TA. Agrupamiento Tecnico - Tramo A
- TB. Agrupamiento Tecnico - Tramo B

El presente cuadro no incluye Autoridades Superiores, Plantas de Gabinete, Carrera Gerencial ni Personal Docente

**ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA**

Jurisdiccion						Importe
Subjurisdiccion						
Entidad						
Unidad Ejecutora						
Programa						
Subprograma						
30					Ministerio De Desarrollo Urbano	1.838.328.796
30	0	0	300		Ministerio De Desarrollo Urbano	31.091.883
30	0	0	300	1	Actividades Centrales Desarrollo Urbano	31.091.883
30	0	0	360		Unidad Proyectos Especiales Obras Red De Subterranos	579.193.960
30	0	0	360	18	Obras Infraestructura Urbana En Red De Subterranos	579.193.960
30	0	0	797		Unidad Ejecutora Ex-Au3	159.953.696
30	0	0	797	68	Recuperacion De La Traza De La Ex-Au3	10.653.696
30	0	0	797	73	Recuperacion Barrio Parque Donado-Holmberg	149.300.000
30	0	0	303		Unidad De Proyecto Especial-Arroyo Maldonado	396.113.378
30	0	0	303	14	Programa De Gestion De Riesgo Hidrico (P.G.R.H.)	396.113.378
30	0	0	319		Unidad Proy.Especiales Distrito Gubernamental	70.720.540
30	0	0	319	16	Nuevo Distrito Gubernamental	70.720.540
30	0	0	333		Consejo Del Plan Urbano Ambiental	7.225.663
30	0	0	333	69	Instrumentación Y Actualizacion Del Plan Urbano Ambiental	6.978.148
30	0	0	333	72	Buenos Aires Ciudad Amiga De Los/As Niños Y Niñas	247.515
30	0	0	306		Direccion General De Coordinacion Institucional Y Comunitaria	5.857.538
30	0	0	306	17	Acciones De Enlace Para La Participación Comunitaria	5.857.538
30	0	0	309		Subs.De Proyectos De Urb.Arquitect.E Infraest.	4.279.939
30	0	0	309	8	Actividades Comunes A Los Programas 24, 25, 31, 84 Y 85	4.279.939
30	0	0	307		Direccion General Proyectos Urbanos Y Arquitectura	8.539.284
30	0	0	307	84	Proyectos De Arquitectura	8.539.284
30	0	0	312		Direccion General Obras De Arquitectura	382.853.441
30	0	0	312	25	Ejecucion Y Rehabilitacion De Obras Complementarias	382.853.441
30	0	0	2301		Dirección General De Infraestructura	6.714.832
30	0	0	2301	85	Proyectos De Ingenieria	6.714.832
30	0	0	2303		Direccion General Obras De Ingenieria	108.910.317
30	0	0	2303	24	Obras De Infraestructura Urbana	63.658.440
30	0	0	2303	31	Desarrollo De La Infraestructura De La Red Pluvial	45.251.877
30	0	0	2502		Secretaria De Planeamiento	18.236.859
30	0	0	2502	7	Actividades Comunes Programas 64 A 73	13.936.401
30	0	0	2502	64	Promocion Urbana	249.348
30	0	0	2502	65	Unidad De Sistemas De Inteligencia Territorial	4.051.110
30	0	0	366		Dir.Gral Interpretacion Urbanistica	8.626.237
30	0	0	366	70	Aplicacion De Normas Referidas Al Planeamiento Urbano	8.626.237
30	0	0	807		Direccion General De Planeamiento	7.466.087
30	0	0	807	71	Planificacion Y Desarrollo Del Espacio Urbano	7.466.087
30	0	0	8367		Dir. Gral Registro De Obras Y Catastro	40.708.462
30	0	0	8367	66	Catastro	13.032.985
30	0	0	8367	67	Registro De Obras E Instalaciones	27.675.477
30	0	0	305		Subs De Coordinacion Y Seguimiento De Gestion	1.836.680
30	0	0	305	15	Modernización De La Gestión Pública	1.836.680

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO

Programa N° 1.ACTIVIDADES CENTRALES DESARROLLO URBANO

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO

DESCRIPCIÓN:

El Programa de actividades centrales basa su accionar en el apoyo técnico, administrativo y jurídico para atender las necesidades de la gestión de Gobierno, cuyo objetivo es sentar las bases de las políticas de inversión en obras públicas y emprendimientos públicos-privados, mediante la formulación de planes y programas de desarrollo de la infraestructura urbana y de la red de subterráneos, como así mismo de políticas urbano ambientales.

Las tareas y las actividades que lleva acabo comprenden acciones presupuestarias cuya producción condiciona a todos los restantes Programas de la Jurisdicción. Es una herramienta idónea para la consolidación de información a nivel jurisdiccional para evacuar requerimientos de los organismos técnicos, financieros, políticos y de control del Gobierno de la Ciudad.

Las acciones que desarrolla el Programa permiten asegurar el cumplimiento de los objetivos de la Gestión de Gobierno, desarrollando una programación que facilita la sistematización para un administración racional de los inventarios, analizando alternativas para el mejoramiento de los procedimientos y de los circuitos de trámite con el objeto de lograr una marcada transparencia en el accionar.

Los futuros cursos de acción a desarrollar por el Programa determinan una evolución incremental de sus funciones, con el objetivo de transformarse en Sistema de Administración Financiera. El Programa incluye las actividades que desarrolla la Oficina de Gestión Sectorial (O.GE.SE.), encargada de diagnosticar, formular, controlar y evaluar los programas y proyectos de la Jurisdicción, enmarcado en las disposiciones de la Ley Nro. 70 de Gestión, Administración y Control del Sector Público de la Ciudad de Buenos Aires.

Programa: 1 ACTIVIDADES CENTRALES DESARROLLO URBANO

Unidad Ejecutora: MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO
Jurisdicción: 30.MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	15.019.000
Personal permanente	13.271.000
Asignaciones familiares	83.000
Asistencia social al personal	159.000
Gabinete de autoridades superiores	1.506.000
Bienes de consumo	632.894
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	232.332
Textiles y vestuario	45.785
Pulpa,papel, cartón y sus productos	123.338
Productos químicos, combustibles y lubricantes	45.979
Productos de minerales no metálicos	7.975
Productos metálicos	3.850
Minerales	220
Otros bienes de consumo	173.415
Servicios no personales	13.608.529
Servicios básicos	177.090
Alquileres y derechos	46.050
Mantenimiento, reparación y limpieza	518.323
Servicios profesionales, técnicos y operativos	4.535.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	7.449.823
Pasajes, viáticos y movilidad	343.975
Impuestos, derechos, tasas y juicios	167.640
Otros servicios	370.628
Bienes de uso	334.674
Maquinaria y equipo	333.574
Obras de arte, libros y elementos coleccionables	1.100
Transferencias	1.496.786
Transferencias a Universidades	1.496.786
TOTAL	31.091.883

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO

Programa N° 18.OBRAS INFRAESTRUCTURA URBANA EN RED
DE SUBTERRANEOS

**UNIDAD RESPONSABLE: UNIDAD DE PROYECTOS ESPECIALES OBRAS
RED DE SUBTERRANEOS**

DESCRIPCIÓN:

El programa ha sido formulado para la elaboración de anteproyectos y proyectos ejecutivos de la obras públicas relacionadas con la infraestructura urbana y para la programación, dirección, supervisión, ejecución y control de la obras nuevas y en curso de ejecución de arquitectura , ingeniería e infraestructura urbana en lo relacionado con el subterráneo, en especial en lo concerniente a la Línea "H" y al Nodo obelisco.

Programa: 18 OBRAS INFRAESTRUCTURA URBANA EN RED DE SUBTERRANEOS

Unidad Ejecutora: UNIDAD DE PROYECTOS ESPECIALES OBRAS RED DE SUBTERRANEOS

Jurisdicción: 30.MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Transporte

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Bienes de consumo	39.650
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	4.680
Pulpa,papel, cartón y sus productos	17.200
Otros bienes de consumo	17.770
Servicios no personales	109.110
Servicios básicos	29.840
Alquileres y derechos	7.800
Mantenimiento, reparación y limpieza	26.190
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	40.600
Pasajes, viáticos y movilidad	4.680
Bienes de uso	579.045.200
Construcciones	579.000.000
Maquinaria y equipo	45.200
TOTAL	579.193.960

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN SUBTES	% DE AVANCE	28

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO

Programa N° 68.RECUPERACION DE LA TRAZA DE LA EX-AU3

UNIDAD RESPONSABLE: UNIDAD EJECUTORA EXAU3

DESCRIPCIÓN:

El Programa ha sido formulado para:

- Reconstruir el tejido urbano y social del área definida por el Programa de Recuperación de la traza ex AU3.
- Refuncionalizar el área urbana degradada
- Revertir la desprotección del patrimonio público
- Resolver la situación de inseguridad que se estableció en la zona.
- Promover el cuidado de los inmuebles recuperados

El desarrollo de dicho programa posee alta prioridad, en tanto que el mismo se encuentra en el marco propositivo de las estrategias de acción instadas por el Jefe de Gobierno, en el marco del Plan Urbano Ambiental y revertir, además, la situación de degradación social, urbanística y patrimonial ocasionada por las expropiaciones ejecutadas en el marco de la Ordenanza Nro. 33439/77 y normas posteriores, para la realización de la fallida AU3.

Muchos de los inmuebles que serán desocupados de acuerdo a los avances realizados en el marco de la Ley 3396/09, se convertirán en espacios inseguros, debiendo ser protegidos con cercos perimetrales para evitar futuras usurpaciones.

Las propiedades recuperadas deben ser demolidas y a posteriori cercadas.

Se dará prioridad de intervención a la zona denominada Sector 5.

En lo que respecta al aspecto urbano, se deben recuperar prioritariamente los inmuebles localizados en el Sector 5 , en virtud del Plan Urbano Ambiental que se

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO

Programa N° 68.RECUPERACION DE LA TRAZA DE LA EX-AU3

UNIDAD RESPONSABLE: UNIDAD EJECUTORA EXAU3

DESCRIPCIÓN:

proyecta para dicha zona.

Se pondrá énfasis en la protección y mantenimiento de los inmuebles recuperados a través de la implementación de la Obra Consolidación de espacios vacíos existentes, para lo cual se debe establecer un accionar inmediato en su demolición y cercado.

Programa: 68 RECUPERACION DE LA TRAZA DE LA EX-AU3

Unidad Ejecutora: UNIDAD EJECUTORA EXAU3
 Jurisdicción: 30.MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO
 Finalidad: Servicios Económicos
 Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	2.344.000
Personal permanente	2.278.000
Asignaciones familiares	41.000
Asistencia social al personal	25.000
Bienes de consumo	111.904
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	2.698
Textiles y vestuario	4.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	26.487
Productos de cuero y caucho	4.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	15.819
Productos de minerales no metálicos	1.400
Productos metálicos	4.700
Otros bienes de consumo	52.800
Servicios no personales	123.888
Servicios básicos	29.840
Alquileres y derechos	29.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	34.602
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	17.132
Pasajes, viáticos y movilidad	10.814
Otros servicios	2.500
Bienes de uso	8.073.904
Construcciones	8.000.000
Maquinaria y equipo	37.604
Activos intangibles	36.300
TOTAL	10.653.696

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	Edificio Reciclado	METRO CUADRADO	6.506

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO

Programa N° 73.RECUPERACION BARRIO PARQUE DONADO-HOLMBERG

UNIDAD RESPONSABLE: UNIDAD EJECUTORA EXAU3

DESCRIPCIÓN:

El Programa ha sido formulado para favorecer el acceso a la solución habitacional de los beneficiarios de la Ley 3396/09 y viabilizar el otorgamiento de prestaciones no reintegrables, a fin de dar una solución habitacional definitiva a los beneficiarios de acuerdo a lo establecido por dicha Ley.

El objetivo es refuncionalizar el área urbana degradada mediante la implementación de un programa de alta prioridad, dando una solución habitacional definitiva a los habitantes de la traza de la ExAU3 denominados beneficiarios y enunciados en la Ley 3396/09.

Circunscribiéndonos al aspecto social se promueve el acceso a las soluciones habitacionales a los grupos beneficiarios del programa a través de implementación de la Ley .

Se dará prioridad de intervención a la zona denominada Sector 5.

Se prevé establecer una Intervención integral en dicha zona que favorezca la facilidad de circular peatonal y vehicularmente, como así también ganar visualización y optimizar el alumbrado público.

En el presente programa se prevé la articulación de los diferentes organismos en virtud de la obtención de los productos esperados.

Para ello, se deberá, por un lado, contar con la participación de la Procuración General y la Dirección General de Bienes a efectos de viabilizar las estrategias legales y técnicas en lo referido al uso del suelo.

En virtud de la operatoria integral realizada, se prevé que los grupos familiares hayan accedido a la solución habitacional definitiva prevista en la Ley 3396/09 .

Programa: 73 RECUPERACION BARRIO PARQUE DONADO-HOLMBERG

Unidad Ejecutora: UNIDAD EJECUTORA EXAU3
 Jurisdicción: 30.MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO
 Finalidad: Servicios Sociales
 Función: Vivienda

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Servicios no personales	2.000.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.000.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.000.000
Bienes de uso	117.300.000
Construcciones	117.300.000
Transferencias	30.000.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	30.000.000
TOTAL	149.300.000

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	RECUPERACION BARRIO PARQUE DONADO-HOLMBERG	METRO CUADRADO	28.360

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO

Programa N° 14.PROGRAMA DE GESTION DE RIESGO HIDRICO
(P.G.R.H.)

**UNIDAD RESPONSABLE: UNIDAD DE PROYECTO ESPECIAL-ARROYO
MALDONADO**

DESCRIPCIÓN:

El comportamiento hidráulico de Buenos Aires está sometido a los aportes de sus cuencas. Una cuenca es una depresión del terreno en donde las aguas caídas fluyen hacia un cauce común formando un arroyo. Cinco de estos arroyos (Maldonado, Vega, Ugarteche-Radio Antiguo, Medrano, White) desembocan en el Río de La Plata, mientras que otros cinco (Cildañez, Erézcano, Ochoa-Elia, Escalada-Larrazabal, Boca-Barracas) lo hacen en el Riachuelo.

El sistema de desagües pluviales y cloacales de Buenos Aires se construyó en dos etapas:

* Las primeras obras hidráulicas de la ciudad de Buenos Aires fueron iniciadas en 1869. Apuntaron a resolver el drenaje del casco céntrico (radio antiguo) en un área de 3.000 hectareas. En aquel momento se construyó un sistema mixto, pluvial y cloacal.

* A principios del Siglo XX el arroyo Maldonado era la frontera noroeste de la Ciudad. Buenos Aires creció y las costas del Maldonado se poblaron de arrabales. Con cada lluvia importante el arroyo, habitualmente un simple hilo de agua, crecía y arrastraba todo a su paso. En 1919 comenzó a proyectarse la obra que fue terminada casi veinte años más tarde y tuvo en cuenta el radio nuevo de la Ciudad. El sistema cloacal fue construido antes que el de drenaje pluvial, lo que implicó inundaciones por desbordes de los principales arroyos (Maldonado, Vega y Medrano), motivo por el cual éstos fueron entubados.

El problema hidráulico representa uno de los obstáculos más importantes para el desarrollo de las condiciones de competitividad y puesta en valor de diversas zonas anegables en la Ciudad, afectando los transportes y las actividades económica, productiva, social y educativa.

En la actualidad, la red de drenaje de la ciudad de Buenos Aires es insuficiente

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO

Programa N° 14.PROGRAMA DE GESTION DE RIESGO HIDRICO
(P.G.R.H.)

**UNIDAD RESPONSABLE: UNIDAD DE PROYECTO ESPECIAL-ARROYO
MALDONADO**

DESCRIPCIÓN:

para la co-rrecta captación y conducción de las aguas pluviales, razón por la cual cuando se producen im-portantes lluvias y tormentas, causan anegamientos en diferentes sectores de la Ciudad.

Estas inundaciones son un problema recurrente cada vez que caen más 30 mm de lluvia en media hora. Las causas históricas que influyen en el problema hidráulico son las siguientes:

* Inadecuada capacidad hidráulica de la red de desagües por la falta de inversión en los últimos 60 años.

* Rápido crecimiento demográfico y densificación de las construcciones.

* Disminución de la capacidad de retención del suelo por pavimentación, modificación de los terrenos y disminución de los espacios verdes.

* Mayor cantidad de residuos domiciliarios.

Con el objetivo de disminuir sustancialmente las consecuencias del actual sistema hidráulico de la ciudad de Buenos Aires, se desarrolla el Plan Integral Hidráulico para adecuar la infraestructura existente a la modificación del régimen de lluvias y a otras alteraciones meteorológicas y urbanas que experimentó Buenos Aires en los últimos años.

Se ha entendido que medidas como las reseñadas, además del beneficio social emergente, originado en el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la Ciudad, promueven un incremento de las ventajas competitivas en pro de la captación de inversiones en el marco del Mercado Común del Sur, sin por ello perder de vista el efecto positivo tanto en el mercado de trabajo, por la demanda de mano de obra a la cual dan lugar las obras y servicios que so-brevienen en su marco, como en la

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO

Programa N° 14.PROGRAMA DE GESTION DE RIESGO HIDRICO
(P.G.R.H.)

UNIDAD RESPONSABLE: UNIDAD DE PROYECTO ESPECIAL-ARROYO MALDONADO

DESCRIPCIÓN:

recaudación fiscal, como consecuencia del incremento en la valorización inmobiliaria.

Las funciones antes referidas coinciden con el interés del Gobierno de la Ciudad en la reducción de la vulnerabilidad de la misma frente a las inundaciones, razón por la cual se trabaja de manera coordinada y transversal con los restantes organismos de la misma estructura funcional, es decir del Ministerio de Desarrollo Urbano, como asimismo con sus similares dependientes de otros Ministerios, tales como el de Ambiente y Espacio Público, el de Hacienda, etc.

El problema hidráulico genera consecuencias e impactos directos e indirectos. Los directos tienen relación con una parte importante de la población que tanto reside en, como hace uso de la Ciudad de Buenos Aires que se inunda, y pueden llegar a impactar hasta en un 25% de ella. Pero también son muy importantes las consecuencias de las externalidades negativas que afectan en forma indirecta a Buenos Aires, ya que estas llegan a la totalidad de la población, afectando a los transportes y a las actividades económica, productiva, social y educativa.

La población afectada es significativa y extensiva, alcanzando a un 25% del área de la Ciudad para un evento de 100 años de recurrencia.

Aproximadamente un 70 % de la afectación se concentra en las cuencas de los Arroyos Maldonado, Vega y Medrano.

Desde el punto de vista social es muy significativo el alcance que tienen las inundaciones en el Sur de la Ciudad, en donde la población residente afectada oscila entre 350.000 y 1.000.000 de habitantes, para un evento de 2 y 100 años de recurrencia respectivamente.

El Programa de Gestión del Riesgo Hídrico de la Ciudad de Buenos Aires (PGRH) está destinado a reducir la vulnerabilidad de la Ciudad frente a las inundaciones que

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO

Programa N° 14.PROGRAMA DE GESTION DE RIESGO HIDRICO
(P.G.R.H.)

**UNIDAD RESPONSABLE: UNIDAD DE PROYECTO ESPECIAL-ARROYO
MALDONADO**

DESCRIPCIÓN:

afectan diversas áreas de su territorio y está integrada por los siguientes componentes:

1. Medidas No Estructurales
2. Medidas Estructurales
3. Asistencia Técnica y Auditoría

El objetivo de las actividades del Programa es el de fortalecer el sistema de prevención de inundaciones de la ciudad de Buenos Aires en forma integral. El componente no estructural del Programa se extiende a todo el territorio de la Ciudad. El componente estructural concentra la ejecución de obras en la cuenca del Arroyo Maldonado y la preparación de proyectos ejecutivos en el resto de las cuencas. La implementación de las medidas del componente 1 en toda la ciudad es el primer paso en la implementación del Plan Director de Ordenamiento Hidráulico, des-arrollado con la asistencia técnica y financiera del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento. (BIRF. Banco Mundial).

La preparación de este Programa fue realizada en cumplimiento de lo establecido por la Ley N° 93, considerando los resultados de los estudios desarrollados a través del Proyecto de Protección Contra Inundaciones (PPI - Préstamo 4117/AR). La descripción general del PGRH y su puesta en marcha fueron sancionadas por la Ley N° 1660.

Uno de los grandes temas que preocupa a la sociedad del Siglo XXI en las grandes ciudades es el impacto ambiental en la calidad de vida. El Plan Hidráulico tiene una gran tarea a desarrollar para evacuar crecidas, manejar las cantidades de agua en escurrimiento, pero también tiene como prioridad el desarrollo de actividades para mejorar la calidad del agua. Este objetivo se irá logrando progresivamente, buscando que el agua que entra en contacto con los ciudadanos sea de calidad

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO

Programa N° 14.PROGRAMA DE GESTION DE RIESGO HIDRICO
(P.G.R.H.)

UNIDAD RESPONSABLE: UNIDAD DE PROYECTO ESPECIAL-ARROYO MALDONADO

DESCRIPCIÓN:

aceptable.

La tendencia de las grandes ciudades a seguir creciendo poblacionalmente en términos de residencia y uso transeúnte debe ser acompañada por políticas serias que desarrollen sus in-fraestructuras a largo plazo. De lo contrario sus sistemas actuales colapsarán.

El Plan no es solo poner conductos bajo la Ciudad. Posee su lado social, partes beneficiarios directos e indirectos. Todos sufren las consecuencias de las inundaciones y esta obra reducirá el riesgo a mínimos compatibles con estándares de las ciudades más desarrolladas en el mundo.

Los proyectos previstos son:

1. Proyecto Componente Medidas No Estructurales: El componente de Medidas No Estructurales agrupa un conjunto de subcomponentes destinados a abordar la problemática de las inundaciones de modo integral a través de la prevención, ajustes en la normativa, la comunicación y educación ambiental hídrica, la planificación de la gestión de los residuos, espacios ver-des y arbolado público, complementando las inversiones en infraestructura.

1.Red de Monitoreo Hidrometeorológica y Sistema de Alerta Temprana.

2. Proyecto Componente Medidas Estructurales: El Plan busca resolver de manera in-tegral uno de los problemas más importantes que impiden la puesta en valor de diversas zonas anegables de Buenos Aires. Apunta principalmente a intervenir en las cuencas de los arroyos más significativos con obras relevantes y ampliar la red pluvial en toda la Ciudad. Una vez fina-lizada la Obra de Construcción de Túneles Aliviadores del Emisario Principal del Arroyo Maldo-nado.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO

Programa N° 14.PROGRAMA DE GESTION DE RIESGO HIDRICO
(P.G.R.H.)

**UNIDAD RESPONSABLE: UNIDAD DE PROYECTO ESPECIAL-ARROYO
MALDONADO**

DESCRIPCIÓN:

Las obras planificadas son:

- 1 Redes secundarias de los Arroyos Maldonado, Vega y Medrano
- 2 Obras en los Arroyos Vega y Medrano
- 3 Proyectos Ejecutivos en las Restantes Cuencas de la Ciudad.

Las acciones del Programa entendidas como políticas públicas, tienen como fin concretar tanto bienes públicos tangibles (obras), en el Proyecto Componente Medidas Estructurales, como intangibles, en el Proyecto Componente Medidas No Estructurales.

El volumen de producción se encuentra en una nueva etapa de evaluación a partir de la creación de la Unidad de Proyectos Especiales (UPEAM) para el Arroyo Maldonado; a nivel de Dirección General creada por Decreto 609-GCABA-10 (BOCBA N° 3.482), la cual ha absorbido al personal de la Ex - Subdirección General de Relaciones con el Banco Mundial

La Necesidad Real o Revelada planteada por la UPEAM para este PPI 2014-2016, es de 58.619 m lineales construidos de ducto, no factible de ser cubierta en un solo Ejercicio presupuestario.

Para el presupuesto 2014 se ha previsto un producto final de 26.783 m lineales construidos de ducto.

Esta programación solo podrá efectivizarse con la conjunción favorable de varios factores, no solo de financiación, sino de las acciones emanadas de los circuitos administrativos que tie-nen su origen en el nuevo esquema organizacional implementado, cambio en la demanda o en las situaciones de replanteo en las políticas públicas establecidas para el área, etc..

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO

Programa N° 14.PROGRAMA DE GESTION DE RIESGO HIDRICO
(P.G.R.H.)

**UNIDAD RESPONSABLE: UNIDAD DE PROYECTO ESPECIAL-ARROYO
MALDONADO**

DESCRIPCIÓN:

La diferencia que existe entre la Necesidad Total, atención de 2.022.000.000 m² (20.220 Ha) de cuenca hídrica que equivalen a toda la Ciudad de Buenos Aires, y la Relevada, esta dada por las distintas zonas de intervención del PGRH que cada cuenca presenta. La meta se ha determinado en metros lineales construidos de ductos, ya que esta era la mejor forma de representación del producto final; más allá de la efectiva cuantificación de los beneficiarios directos e indirectos.

El presente proyecto conforma un Programa que se corresponde con ejercicios anteriores, de carácter Permanente.

Los problemas y necesidades planteados en la descripción del Programa son de tipo incremental, ya que la incierta estabilidad de esta zona hace que las dificultades se presente y modifiquen permanentemente.

Programa: 14 PROGRAMA DE GESTION DE RIESGO HIDRICO (P.G.R.H.)

Unidad Ejecutora: UNIDAD DE PROYECTO ESPECIAL-ARROYO MALDONADO
 Jurisdicción: 30.MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO
 Finalidad: Servicios Sociales
 Función: Agua potable y alcantarillado

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Bienes de consumo	144.725
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	9.500
Textiles y vestuario	5.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	71.850
Productos de cuero y caucho	2.625
Productos químicos, combustibles y lubricantes	5.375
Productos de minerales no metálicos	1.250
Productos metálicos	4.125
Otros bienes de consumo	45.000
Servicios no personales	2.107.332
Servicios básicos	29.840
Alquileres y derechos	18.750
Mantenimiento, reparación y limpieza	30.500
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.968.242
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	39.625
Pasajes, viáticos y movilidad	20.375
Bienes de uso	335.481.321
Construcciones	335.389.446
Maquinaria y equipo	72.500
Activos intangibles	11.250
Otros bienes de uso e inversiones	8.125
Activos financieros	58.380.000
Incremento de activos diferidos y adelantos a proveedores y contratistas	58.380.000
TOTAL	396.113.378

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	CONSTRUCCION DE DUCTOS EN ARROYO MALDONADO	METRO LINEAL	31.749

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO

Programa N° 16.NUEVO DISTRITO GUBERNAMENTAL

UNIDAD RESPONSABLE: UNIDAD PROY.ESPECIALES DISTRITO GUBERNAMENTAL

DESCRIPCIÓN:

El proyecto de los "Nuevos Edificios del Distrito Gubernamental de la Ciudad de Buenos Aires" tiene por objeto la creación de una nueva centralidad en el área sudeste de la ciudad, concentrando las sedes gubernamentales de la CABA, hoy dispersas en el territorio, de modo de favorecer la organización de la administración local, mejorar la eficiencia funcional y racionalizar la utilización de la infraestructura edilicia. La creación de este nuevo centro administrativo y terciario, conllevará un mejoramiento de las áreas residenciales y el espacio público en su entorno.

Se busca desarrollar con esa iniciativa un espacio cívico de carácter local, con fuerte identidad y dotado de la calidad espacial y simbolismo requerido para destacar la presencia de la Administración de la Ciudad en un ámbito ciudadano diferenciado del Área Central y del eje tradicional de la Av. de Mayo donde predomina la administración Nacional.

Los edificios se ubican en una parcela cedida al Ministerio de Desarrollo Urbano para la construcción de los edificios del Nuevo Distrito Gubernamental, está limitada al NO por las calles Perdriel y la Av. Amancio Alcorta, y al CE está previsto prolongar la calle Baigorri por detrás de la parcela definiendo un límite con los terrenos del Hospital Borda.

El programa se compone de dos áreas principales:

- Área de Jefatura de Gobierno (Edificio N° 1), que constituye la primera etapa de obra (Etapa N° 1) comprende los espacios destinados a las tareas de Jefe de Gobierno, funcionarios y empleados vinculados directamente con dichas actividades. Incluye además los espacios destinados a las actividades protocolares y de contacto con los medios de comunicación.

- Área destinada a alojar Oficinas dependientes de distintos Ministerios (Edificios N° 2, 3, 4 y 5), a construirse en la segunda etapa de obra (Etapa II) a los edificios N° 2

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO

Programa N° 16.NUEVO DISTRITO GUBERNAMENTAL

UNIDAD RESPONSABLE: UNIDAD PROY.ESPECIALES DISTRITO GUBERNAMENTAL

DESCRIPCIÓN:

a 5, se trasladaran áreas que dependen de funcionarios de Jefatura de Gobierno y varios Ministerios que incluyen oficinas para personal jerárquico, empleados y espacios complementarios.

Configuración espacial:

A diferencia de los edificios gubernamentales que se estructuran funcional y formalmente en torno a un claustro o patio central, partidos arquitectónicos academicistas, la propuesta para la nueva sede del GCBA Siglo XXI reside en proponer otra génesis de edificio de Gobierno, transformadora, abierta, multidireccional, versátil, integradora, que promueva el contacto frecuente y la coordinación de equipos, que a la vez contenga atributos simbólicos de imagen representativa y contemporánea, de escala barrial y urbana, y que aloje eficientemente los espacios para oficinas que permitan la flexibilidad, la transparencia y la colaboración que los nuevos tiempos requieren y su programa propone.

El proyecto más que un edificio es un "Campus Gubernamental" que se configura en base a cinco (5) edificios lineales con espacios de oficinas de planta libre, basamento (PB y planta calle) + 6 niveles, están ubicados de "punta" a los bodes urbanos, orientados NN- SSO, de carácter exento, rodeados de patios-parque, interconectados horizontal y verticalmente, en forma multidireccional.

Configuración del programa y la masa edilicia:

La Etapa I se implanta en la nueva esquina de Alcorta y Baigorri, como Punto de arranque, potenciado a la continuidad de la unidad urbanística ambiental con el Parque España, liberando un espacio urbano semicubierto, "Plaza cívica comunal de escala barrial ", que se abre hacia la ciudad favoreciendo la disposición de los accesos públicos y otorgando el carácter simbólico representativo a la Jefatura de Gobierno.

Los edificios de punta a Perdriel y Alcorta, capitalizando las orientaciones más

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO
Programa N° 16.NUEVO DISTRITO GUBERNAMENTAL

UNIDAD RESPONSABLE: UNIDAD PROY.ESPECIALES DISTRITO GUBERNAMENTAL

DESCRIPCIÓN:

favorables y el paso de las brisas, generando balcones/miradores hacia la ciudad aprovechando el rasgo geológico de la barranca, que se rescata como parte de identidad insoslayable del sitio.

El uso de una envolvente más retirada que la permitida, asegura la conservación de las barreras forestales existentes. La generación de una sucesión de patios-jardines entre edificios permite "introducir" la vivencia del parque y mantener la calidad ambiental del área para brindarla a los espacios de trabajo.

Un basamento de estacionamiento y servicios, que se desarrolla el PB y nivel calle, ubicada a la par y bajo el eje de la esquina vertebral, sin perjudicar la barranca, sirve fluidamente a todos los sectores, en ambas etapas, configurando todos los accesos peatonales y la vía vehicular propia del conjunto, que una vez terminado permite ser recorrido en su totalidad si así lo decide el GCBA, interconectando todos los sectores, con accesos diferenciados según seguridad y jerarquías.

El plazo total para la terminación de trabajos será de (22) veintidós meses considerando una habilitación parcial a los doce meses (12) del edificio destinado a la Jefatura de Gobierno.

Programa: 16 NUEVO DISTRITO GUBERNAMENTAL

Unidad Ejecutora: UNIDAD PROY.ESPECIALES DISTRITO GUBERNAMENTAL
 Jurisdicción: 30.MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO
 Finalidad: Servicios Económicos
 Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	461.000
Personal permanente	457.000
Asistencia social al personal	4.000
Bienes de consumo	68.200
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	11.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	26.400
Productos químicos, combustibles y lubricantes	550
Otros bienes de consumo	30.250
Servicios no personales	150.840
Servicios básicos	29.840
Alquileres y derechos	6.900
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	80.550
Pasajes, viáticos y movilidad	22.000
Otros servicios	11.550
Bienes de uso	70.040.500
Construcciones	70.000.000
Maquinaria y equipo	40.500
TOTAL	70.720.540

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	CENTRO ADMINISTRATIVO CONSTRUIDO	METRO CUADRADO	22.850

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO

Programa N° 69.INSTRUMENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN URBANO AMBIENTAL

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DEL PLAN URBANO AMBIENTAL

DESCRIPCIÓN:

El Consejo del Plan Urbano Ambiental (CoPUA) es el organismo encargado de la formulación y actualización del Plan Urbano Ambiental, según lo establecido por Ley N° 71. La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CCABA), en su Art. 29 establece que la ciudad define un Plan Urbano Ambiental elaborado con participación transdisciplinaria de las entidades académicas, profesionales y comunitarias, constituyéndose como la ley marco a la que se ajusta el resto de la normativa urbanística y las obras públicas, a partir de la sanción de la Ley N° 2930.

El Programa responde a la obligación emanada del cumplimiento del Art. 29 de la CCABA, de las Leyes N° 71, 449, 2930, y el Decreto 1351/02 de la CABA.

El CoPUA define al Programa a través de 4 (cuatro) actividades, a) Conducción; b) Administración y servicios generales; c) "Instrumentación y actualización del Plan Urbano Ambiental (Instrumentos Normativos)": donde se prioriza la elaboración del Nuevo Código Urbanístico-Morfológico, continuando con las labores que le son competentes por las Leyes N° 71, 449 y 2930 y el Decreto 1351/02 de la CABA, y d) "Foro Participativo Permanente del Plan Urbano Ambiental": centrado en la implementación, perfeccionamiento y desarrollo del sistema de participación ciudadana ya diseñado por el PUA en concordancia con el cumplimiento del mandato del Art. 29 de la CCABA.

La capacidad de implementación de las actividades a) "Instrumentación y Actualización del Plan Urbano Ambiental (Instrumentos Normativos)": requerirán recomponer la planta técnico-administrativa del CoPUA con la contratación de técnicos especialistas; la actividad y la designación del responsable técnico-administrativo, y b) "Foro Participativo Permanente del Plan Urbano Ambiental" requerirá la contratación de asistencia técnico-administrativa.

El impacto esperado del Programa, incluyendo las actividades a) "Instrumentación

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO

Programa N° 69.INSTRUMENTACIÓN Y ACTUALIZACION DEL
PLAN URBANO AMBIENTAL

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DEL PLAN URBANO AMBIENTAL

DESCRIPCIÓN:

y Actualización del Plan Urbano Ambiental (Instrumentos Normativos)" y b) "Foro Participativo Permanente del Plan Urbano Ambiental", garantiza el cumplimiento de las obligaciones emanadas del Art. 29 de la CCABA, de las Leyes N° 71, 449, 2930 y el Decreto 1351/02 de la CABA.

Programa: 69 INSTRUMENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN URBANO AMBIENTAL

Unidad Ejecutora: CONSEJO DEL PLAN URBANO AMBIENTAL
 Jurisdicción: 30.MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO
 Finalidad: Servicios Económicos
 Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	6.639.000
Personal permanente	6.577.000
Asistencia social al personal	62.000
Bienes de consumo	135.738
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	16.500
Pulpa,papel, cartón y sus productos	54.680
Productos químicos, combustibles y lubricantes	15.278
Otros bienes de consumo	49.280
Servicios no personales	142.910
Servicios básicos	29.840
Alquileres y derechos	9.570
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	74.900
Pasajes, viáticos y movilidad	28.600
Bienes de uso	60.500
Maquinaria y equipo	60.500
TOTAL	6.978.148

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO

Programa N° 72.BUENOS AIRES CIUDAD AMIGA DE LOS/AS NIÑOS Y NIÑAS

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DEL PLAN URBANO AMBIENTAL

DESCRIPCIÓN:

El programa propicia la vinculación con la sociedad haciendo especial énfasis en la generación de espacios de divulgación y práctica activa de ciudadanía, acentuando acciones tendientes a consolidar la participación progresiva de nuevos actores y capacidades diversas según la Ley 71y Ley 2930 del Plan Urbano Ambiental (PUA) como ley marco que rige las acciones de desarrollo urbano de la ciudad. El Ministro de Desarrollo Urbano es el Coordinador del Consejo del Plan Urbano Ambiental según lo establecido en la Ley 71, art. 2, inc. B y por Resolución N° 776-MDUGC se delega en el Secretario de Planeamiento la Coordinación del Plan Urbano Ambiental, creando en su ámbito de competencia por Res. N° 110-MDUGC/10 el Programa "CIUDAD AMIGABLE para el DESARROLLO SOSTENIBLE". El mencionado programa cumple con lo establecido en la Ley 2930 art. 3, proponiendo tres actividades que tienen como objetivo constituirse en instrumentos para la materialización de consensos sociales sobre los rasgos más significativos de la ciudad deseada y la transformación de la ciudad real en el proceso de planeamiento, siendo de total competencia del MDU y la Secretaría de Planeamiento, generar las condiciones que favorezcan la recuperación del espacio urbano con criterio social, incorporando la visión de los niños, niñas, jóvenes -sus entornos de pertenencia- y los nuevos actores de la sociedad a través de propuestas y mecanismos diseñados con su participación.

Los nuevos actores son todos aquellos grupos o comunidades que para ser incluidos en el sistema convencional de participación de las ciudades requieren de una mayor capacidad de comprensión: son los niños y niñas, los jóvenes, las personas con discapacidad, y las colectividades. Representan a distintos grupos etarios, con intereses y capacidades diversas. Definidos por la ONU poseen derechos resguardados en la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires. El problema radica en que la opinión de los niños, niñas y jóvenes, así como sus entornos de pertenencia y la de los actores sociales diversos no está institucionalizada en los aparatos estatales ni en la opinión pública. Por tanto existe la necesidad de desarrollar, implementar y sostener cursos de acción que permitan conocer y canalizar sus opiniones. Desde

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO

Programa N° 72.BUENOS AIRES CIUDAD AMIGA DE LOS/AS NIÑOS Y NIÑAS

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DEL PLAN URBANO AMBIENTAL

DESCRIPCIÓN:

2008 el MDU a través de la SP ha acentuado acciones tendientes a consolidar la participación de los niños, niñas y jóvenes así como sus comunidades de pertenencia y los actores diversos en la definición de proyectos específicos, muchos de ellos implementados y otros en vías de implementación. En 2010 el Ministerio de Desarrollo Urbano (MDU) a través de la actual Secretaría de Planeamiento (SP) propone continuar acciones de participación de los niños, niñas y jóvenes, y los nuevos actores sociales, así como desarrollar acciones de participación, re-definición y recuperación del espacio urbano con criterio social según las necesidades de los diversos grupos.

El Programa responde a una estrategia de gestión integrada dentro del GCBA en referencia al cumplimiento debido de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, artículos 27, 29, 39 y 104 incs. 22 y 23, la Ley N° 71, art. 5, inc. 5; art. 12, inc. 3; art. 14, criterio orientador I inc. 1; Ley N° 114; Decreto N° 1208/03; Ley N° 2930, art. 3; Resolución N° 776-MDUGC, Res. N° 110-MDUGC/10 (creación del Programa CIUDAD AMIGABLE para el DESARROLLO SOSTENIBLE).

La población objeto del Programa son niños, niñas y jóvenes -sus entorno de pertenencia- y los actores sociales diversos.

La fortaleza del Programa reside en la creación de espacios de participación, divulgación, formación y capacitación, e implementación de acciones de desarrollo urbano, donde los niños, niñas y jóvenes como sujetos de derecho, los ciudadanos con necesidades especiales y los actores sociales diversos puedan canalizar sus propuestas y demandas efectivizando el derecho a ser oídos en los ámbitos barriales/sociales/escolares vinculando su interés con la política de planeamiento urbano en pos del beneficio de toda la sociedad.

A la fecha el Programa ha desarrollado:

a) Acciones cogestionadas con otras áreas del gobierno local como: la creación de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO

Programa N° 72.BUENOS AIRES CIUDAD AMIGA DE LOS/AS NIÑOS Y NIÑAS

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DEL PLAN URBANO AMBIENTAL

DESCRIPCIÓN:

Grupos de trabajo de Niños Consejeros en 8 nuevos Centros de Gestión y Participación Comunal (CGPC), completando así la creación de un consejo de niños en cada uno de los 15 CGPC definiéndose -según los acuerdos internos del GCBA- la locación para el funcionamiento de las sedes dentro del territorio comunal. Asimismo dentro de las acciones de concientización sobre la necesidad de planificar las ciudades y divulgar aspectos urbanos desde 2010 se dictan cursos para capacitación docente sobre planeamiento urbano en el CEPA (Centro de Pedagogías de la Anticipación del GCBA) contando a partir de 2012 con el curso regular cuatrimestral con modalidad de dictado a distancia CIUDADES+SOSTENIBLES; desde el aula a la ciudad. En 2011 se creó el espacio NIÑOS PROYECTISTAS donde urbanistas, proyectistas, diseñadores, pedagogos, docentes y niños piensan y diseñan ideas para la ciudad como una propuesta de la SP del MDU para la inclusión de las propuestas de los niños como parámetro de la diversidad social en el planeamiento urbano. En 2013 se abrió el espacio URBANOMANIA para la concientización y divulgación de temas urbanos orientado a niños y adultos, desarrollándose la primera jornada el 26 de julio de 2013.

La Secretaría de Planeamiento del Ministerio de Desarrollo Urbano define al Programa a través de 3 (tres) acciones: a) La voz de los niños en el diseño de la ciudad, que da cumplimiento al Programa "Buenos Aires, Ciudad Amiga de los Niños, Niñas y Adolescentes", creado por Decreto N° 1208/03. Es cogestionado por una comisión promotora compuesta por representantes de organismos del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (GCABA) dentro de los que se encuentra el Consejo del Plan Urbano Ambiental, según cita item c) del art. 2 del citado decreto, en la órbita del Ministerio de Desarrollo Urbano (MDU). Dentro de los objetivos del Programa que forman parte del Anexo I del citado Decreto es de total competencia del MDU el que se cita según: "Generar condiciones que favorezcan la recuperación del espacio urbano con criterio social, incorporando la visión de los niños, niñas y adolescentes a través de propuestas y mecanismos electivos diseñados con su participación", b) "Formación y Capacitación": centrada en la formación y capacitación de los administradores locales, organismos de la sociedad civil y ciudadanos en la

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO

Programa N° 72.BUENOS AIRES CIUDAD AMIGA DE LOS/AS NIÑOS Y NIÑAS

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DEL PLAN URBANO AMBIENTAL

DESCRIPCIÓN:

adquisición y práctica de políticas, proyectos y acciones inclusivos y respetuosos de la diversidad social, responsables sobre los recursos medio-ambientales actuales y futuros. Esta actividad se formalizó a partir de 2012 con el curso CIUDADES+SOSTENIBLES; desde el aula a la ciudad" dictado desde el CEPA (Centro de Pedagogías de la Anticipación del GCBA) y c) "Implementación de Acciones de Desarrollo Urbano": centrada en la implementación con la inclusión de los niños, niñas, jóvenes y actores especiales de acciones conjuntas de distintos organismos y reparticiones del GCBA tendientes al mejoramiento de políticas, programas y prácticas -en desarrollo y/o futuras- que favorezcan la recuperación del espacio urbano con criterio social. Esta actividad se formalizó a partir de 2011 a través del espacio NIÑOS PROYECTISTAS de la SP MDU que trabaja propuestas de niños para mejorar la ciudad a través de proyectos escolares, áulicos o institucionales relacionados con los contenidos curriculares sobre tema ciudad y planeamiento urbano

La capacidad de implementación de la actividad a) La voz de los niños en el diseño de la ciudad y b) "Formación y Capacitación", se ven cubiertas con la dotación de recursos humanos y materiales actuales. La actividad c) "Implementación de Acciones de Desarrollo Urbano" por su propio carácter intergubernamental requerirá reforzar la dotación de recursos humanos y financieros para la implementación de estudios técnicos que no pudieran ser cubiertos por el organismo, debiendo éstos ser absorbidos por las áreas que asuman la ejecución de la demanda.

El Impacto Esperado del Programa incluyendo las actividades: a) La voz de los niños en el diseño de la ciudad, b) "Formación y Capacitación" y c) "Implementación de Acciones de Desarrollo Urbano", garantiza la necesaria interrelación entre definición de contenidos teóricos y metodológicos, participación y ejercicio de ciudadanía responsable y gestión conjunta de la política pública que desde el MDU se espera coadyuven a la definición de una ciudad más integrada, más diversa y más plural definida en el Plan Urbano Ambiental (PUA). La necesidad total se sustenta en la escasa existencia de Programas de Acción Conjunta relevados en la administración

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO

Programa N° 72.BUENOS AIRES CIUDAD AMIGA DE LOS/AS
NIÑOS Y NIÑAS

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DEL PLAN URBANO AMBIENTAL

DESCRIPCIÓN:

local, así como en la alta eficiencia demostrada en las acciones desarrolladas a la fecha. La demanda potencial está representada por los establecimientos de educación primaria y media de la ciudad, los Ministerios de Justicia y Seguridad Social, Ministerio de Educación y Consejo de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, COPINE y APRA.

El Programa es para el MDU y la SP un Programa Permanente dado que su evolución está relacionada con la participación de los ciudadanos más jóvenes y los grupos con necesidades especiales de nuestra ciudad.

Programa: 72 BUENOS AIRES CIUDAD AMIGA DE LOS/AS NIÑOS Y NIÑAS

Unidad Ejecutora: CONSEJO DEL PLAN URBANO AMBIENTAL
 Jurisdicción: 30.MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO
 Finalidad: Servicios Sociales
 Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Bienes de consumo	96.396
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	13.775
Pulpa,papel, cartón y sus productos	36.236
Productos químicos, combustibles y lubricantes	3.658
Otros bienes de consumo	42.727
Servicios no personales	121.269
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	58.815
Pasajes, viáticos y movilidad	62.454
Bienes de uso	29.850
Maquinaria y equipo	29.850
TOTAL	247.515

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	TALLERES CON NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	TALLER	441

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO

Programa N° 17.ACCIONES DE ENLACE PARA LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE COORDINACION INSTITUCIONAL Y COMUNITARIA

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene como objetivo principal difundir los planes de acción llevados a cabo por este Ministerio.

En orden de comprender a la ciudad como un bien público, desde una visión global, las acciones del Ministerio tienen además, como objetivos particulares la preservación social, económica, jurídica y cultural que le da identidad ciudadana a Buenos Aires. Bajo ese marco conceptual, las políticas de desarrollo urbano se orientan hacia el logro de un desarrollo sostenible; con acciones que consolidan el concepto de medir el espacio público en términos de escala humana.

Esta Unidad Ejecutora debe atender los reclamos formulados por los vecinos e instituciones de la ciudad recepcionados en las Comunas; coordinar las relaciones y políticas que el Ministerio determine, tanto en el ámbito de gobierno (intra y extra Ministerios) como con la comunidad en general, a la vez que debe desarrollar una actividad permanente de información, comunicación y de coordinación participativa, de las obras y/o programas encarados por el Ministerio y llevados a cabo por los distintos niveles de esta jurisdicción, a través de los medios de difusión masiva, a través de eventos o actividades organizados para tal fin y/o en forma directa, para de esta manera poder lograr el fortalecimiento institucional del Gobierno de la Ciudad.

En razón de lo antedicho, se observa la necesidad de generar actividades de distinta envergadura con el fin de mantener informados a los ciudadanos sobre el desarrollo de obras o programas a ejecutarse o en ejecución por este Ministerio, utilizándose para este fin distintas herramientas de comunicación como audiencias públicas, reuniones con vecinos, talleres participativos, a los que se invita a las organizaciones vecinales, profesionales, sindicales, académicas, empresariales, comunales, etc; con el objeto de debatir sobre la planificación urbana de las comunas, barrios o sectores. Dispositivos por el cual se dan a conocer obras que se ejecutan, mediante puestos de atención en el lugar que permanecen durante todo el transcurso

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO

Programa N° 17.ACCIONES DE ENLACE PARA LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE COORDINACION INSTITUCIONAL Y COMUNITARIA

DESCRIPCIÓN:

de la obra informando a los vecinos. Una vez finalizadas, explicar cómo se ha realizado y los beneficios de las mismas.

Por otro lado, esta Dirección General se encarga de realizar eventos de inauguración. A lo antedicho se suman para completar, presentaciones multimedia (Flash, PPT, DVDs), infografías, cartelera, folletería, mapas, avisos publicitarios, diseño de avisos en diarios y/o revistas, participación en ferias, charlas, debates, encuestas, planes de estrategia comunicacional, seminarios, etc..

Programa: 17 ACCIONES DE ENLACE PARA LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE COORDINACION INSTITUCIONAL Y COMUNITARIA

Jurisdicción: 30.MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	2.030.000
Personal permanente	1.997.000
Asignaciones familiares	13.000
Asistencia social al personal	20.000
Bienes de consumo	304.271
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.000
Textiles y vestuario	3.036
Pulpa,papel, cartón y sus productos	150.082
Productos químicos, combustibles y lubricantes	3.588
Productos metálicos	6.283
Otros bienes de consumo	140.282
Servicios no personales	3.473.352
Servicios básicos	29.840
Alquileres y derechos	20.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	52.750
Servicios profesionales, técnicos y operativos	2.747.280
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	306.865
Publicidad y propaganda	60.000
Pasajes, viáticos y movilidad	120.000
Otros servicios	136.617
Bienes de uso	49.915
Maquinaria y equipo	49.915
TOTAL	5.857.538

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	ACTOS DE DIFUSIÓN REALIZADOS	ACTO	208

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO

Programa N° 8.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS
24,25,31,84 Y 85

**UNIDAD RESPONSABLE: SUBS.DE PROYECTOS DE URB.ARQUITECT.E
INFRAEST.**

DESCRIPCIÓN:

Cubrir la necesidad de humanizar los diferentes sectores de la Ciudad Autónoma, acompañando al desarrollo económico barrial, comunal e integral de la misma y responder las demandas en temas claves como mejoras de infraestructura pública, conectividad vial, infraestructura para seguridad, mejoramiento integral del espacio público, mitigación de inundaciones y plan hidráulico en integral.

A través del Programa de Actividades Comunes se desarrollan aquellas tareas de coordinación y dirección de los anteproyectos y/o proyectos ejecutivos de las Obras Públicas relacionadas con la infraestructura urbana y los espacios y edificios públicos, como así también el seguimiento del proceso constructivo para el logro de un producto final satisfactorio.

También se realizan las tareas relacionadas con la elaboración de los programas, planes y proyectos para cada ejercicio económico y la fiscalización de los procedimientos de control para el cumplimiento de los Indicadores de Gestión establecidos para el desempeño de la Subsecretaría.

Las tareas desarrolladas por la Subsecretaría tienden a asegurar la elaboración y el desarrollo de proyectos de urbanismo, arquitectura e infraestructura y el seguimiento y control de la concreción de obras que buscan mejorar aspectos críticos de la Ciudad Autónoma como el espacio público, transporte, movilidad, seguridad, mitigación de inundaciones, conectividad dentro de la Ciudad Autónoma, la revitalización de sectores urbanos postergados y el mejoramiento de corredores turísticos y centros barriales, entre otros, ocupando de esta forma un rol prioritario dentro del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Continuando los objetivos planteados en el ejercicio anterior y considerando los planes hasta 2015, para el ejercicio 2014 la acción se enfoca en:

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO

Programa N° 8.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS
24,25,31,84 Y 85

**UNIDAD RESPONSABLE: SUBS.DE PROYECTOS DE URB.ARQUITECT.E
INFRAEST.**

DESCRIPCIÓN:

Realizar proyectos y obras sustentables dentro del marco del PUA y el Modelo Territorial 2010-2060, con foco en la Humanización del Espacio Público.

Realizar proyectos y obras sustentables en el marco del Plan Hidráulico Integral, para prevenir y mitigar los efectos de las inundaciones.

Realizar proyectos y obras, conjunta y coordinadamente con otras Reparticiones del Gobierno de la Ciudad, que apunten al mejoramiento de la circulación de peatones y tránsito dentro de todo el radio de la misma.

Realizar proyectos de Desarrollo Urbano derivados de las acciones de Planeamiento Participativo, consensuando y legitimando acciones con el conjunto de las organizaciones vecinales y barriales desde la etapa misma de selección de alternativas hasta el proyecto final.

Intervenir en las distintas Comunas de la Ciudad Autónoma a través de los proyectos de Mejoramiento del Espacio Público, Prioridad Peatón, Buenos Aires Ciudad Verde, Plan Hidráulico y Movilidad Sustentable, de manera tal de mejorar la calidad de vida del ciudadano en todo el ámbito de la ciudad.

Promover y reforzar la coordinación transversal intra e interministerial.

Desarrollar concursos de arquitectura y urbanismo, jornadas de formación y publicaciones técnicas con el fin de incentivar la participación y promover la difusión de las obras y proyectos de la Subsecretaría

La Subsecretaría actúa como nexo entre el Ministerio de Desarrollo Urbano y las Direcciones Generales dependientes, siendo el objetivo de la misma programar, dirigir, priorizar y supervisar los requerimientos que tienen dichas Direcciones en el cumplimiento de sus responsabilidades.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO

Programa N° 8.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS
24,25,31,84 Y 85

**UNIDAD RESPONSABLE: SUBS.DE PROYECTOS DE URB.ARQUITECT.E
INFRAEST.**

DESCRIPCIÓN:

Las acciones de esta Subsecretaría se encuentran alineadas a las Políticas fijadas por el Gobierno de la Ciudad para el ejercicio 2014.

A través de sus Direcciones Generales afecta indirectamente a toda la Ciudad Autónoma, ya que los proyectos y obras que se elaboran tienden a revitalizar áreas claves de la misma.

**Programa: 8 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS
24,25,31,84 Y 85**

Unidad Ejecutora: SUBS.DE PROYECTOS DE URB.ARQUITECT.E INFRAEST.
Jurisdicción: 30.MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	2.887.000
Personal permanente	2.104.000
Asignaciones familiares	2.000
Asistencia social al personal	28.000
Gabinete de autoridades superiores	753.000
Bienes de consumo	81.332
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	2.128
Textiles y vestuario	1.150
Pulpa,papel, cartón y sus productos	25.642
Productos de cuero y caucho	9.200
Productos químicos, combustibles y lubricantes	3.229
Productos metálicos	2.180
Otros bienes de consumo	37.803
Servicios no personales	980.316
Servicios básicos	240.900
Alquileres y derechos	61.425
Mantenimiento, reparación y limpieza	62.725
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	377.526
Publicidad y propaganda	11.440
Pasajes, viáticos y movilidad	64.100
Otros servicios	162.200
Bienes de uso	146.291
Maquinaria y equipo	145.141
Obras de arte, libros y elementos coleccionables	1.150
Transferencias	185.000
Transf a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes	185.000
TOTAL	4.279.939

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO

Programa N° 84.PROYECTOS DE ARQUITECTURA

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL PROYECTOS URBANOS Y ARQUITECTURA

DESCRIPCIÓN:

Cubrir las necesidades detectadas en distintas partes de la Ciudad concerniente a los espacios públicos y edificios del Gobierno de la Ciudad.

Se proyecta, programa y elabora la documentación técnica correspondiente de los proyectos urbanos y de arquitectura operando directamente sobre la resolución y/o eliminación de problemas o inconvenientes tendiendo a la mejora de la calidad ambiental.

Dentro del Plan de Acción del Gobierno de la Ciudad, el Ministerio de Desarrollo Urbano ha definido las obras que integran el Plan Plurianual de Inversiones, dentro del cual se encuentran contenidos los proyectos, a encarar durante cada ejercicio. Continuando los objetivos planteados en el ejercicio anterior, para el año 2014 la acción se enfoca en:

* Realizar proyectos sustentables dentro del marco del PUA con foco en la humanización del espacio público.

* Realizar proyectos coordinadamente con otras reparticiones del Gobierno de la Ciudad, apuntando al mejoramiento de la circulación de los peatones y del tránsito vehicular.

* Realizar proyectos de intervención en las distintas comunas a través de los programas de Mejoramiento del espacio Público, Prioridad Peatón, Acupuntura urbana, rediseño urbano y vehicular a fin de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos de todos los barrios de la ciudad.

La Dirección General de Proyectos Urbanos y de Arquitectura responde a las demandas que provienen de la Subsecretaría de Proyectos de Urbanismo, Arquitectura e Infraestructura que actúa como nexo entre esta Dirección y el Ministerio de Desarrollo Urbano y otros Ministerios del Gobierno de la Ciudad.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO

Programa N° 84.PROYECTOS DE ARQUITECTURA

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL PROYECTOS URBANOS
Y ARQUITECTURA**

DESCRIPCIÓN:

Las acciones de esta Dirección General se encuentran alineadas a las políticas fijadas por la SSPUAI y el Ministerio de Desarrollo Urbano.

El producto es la serie de proyectos para el espacio público así como de obras de arquitectura que se realizan en la Dirección.

Mediante la ejecución de los proyectos por parte de la DGOARQ y el seguimiento de las obras por parte de los arquitectos proyectistas se espera obtener un elevado grado de satisfacción en las necesidades de los usuarios destinatarios de la intervención.

Programa: 84 PROYECTOS DE ARQUITECTURA

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL PROYECTOS URBANOS Y ARQUITECTURA
Jurisdicción: 30.MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	3.032.000
Personal permanente	2.979.000
Asignaciones familiares	22.000
Asistencia social al personal	31.000
Bienes de consumo	179.472
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	13.000
Textiles y vestuario	4.800
Pulpa,papel, cartón y sus productos	53.090
Productos de cuero y caucho	960
Productos químicos, combustibles y lubricantes	847
Otros bienes de consumo	106.775
Servicios no personales	5.297.878
Servicios básicos	29.840
Alquileres y derechos	85.200
Mantenimiento, reparación y limpieza	33.021
Servicios profesionales, técnicos y operativos	5.077.547
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	49.723
Pasajes, viáticos y movilidad	22.547
Bienes de uso	29.934
Maquinaria y equipo	29.934
TOTAL	8.539.284

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO

Programa N° 25.EJECUCION Y REHABILITACION DE OBRAS
COMPLEMENTARIAS

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL OBRAS DE
ARQUITECTURA**

DESCRIPCIÓN:

El desarrollo del medio físico sobre el cual se constituye la Ciudad de Buenos Aires, en lo concerniente a los sitios públicos, implica la adopción de acciones tendientes a la mejora de la calidad ambiental a través de la ejecución de obras civiles específicas de acuerdo a un proyecto integral de desarrollo urbano.

Las intervenciones urbanas encaradas por esta Jurisdicción, operan directamente sobre la resolución o eliminación de problemas o inconvenientes en la relación entre su diseño original y el óptimo uso posible del sitio o elemento arquitectónico.

Dentro del Plan de Acción del Gobierno de la Ciudad, el Ministerio de Desarrollo Urbano ha definido las obras que integran el Plan Plurianual de Inversiones, dentro del cual se encuentran contenidos los proyectos, y la ejecución de obras de Infraestructura, Ingeniería y Arquitectura a encarar durante cada ejercicio.

En este abordaje del problema que el Ministerio realiza, esta Unidad Ejecutora posee la responsabilidad en lo referente a la ejecución de las Obras de carácter Arquitectónico y paisajístico.

La demanda proviene de la población en general, quien constituyen los usuarios finales de las obras de arquitectura que se ejecutan. Estos son en general todos aquellos que usan el espacio público, es decir, abarcan todas las posibles clasificaciones del conjunto de la población.

Las oportunidades nacen de la existencia de una gran cantidad de sitios públicos que requieren una inteligente intervención arquitectónica, y se tornan factibles a través de la disponibilidad de recursos para afrontar las obras.

Si bien toda intervención posee como objetivo, brindar la mejor de las opciones posibles para la resolución de una situación conflictiva existente, resulta inevitable

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO

Programa N° 25.EJECUCION Y REHABILITACION DE OBRAS
COMPLEMENTARIAS

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL OBRAS DE
ARQUITECTURA**

DESCRIPCIÓN:

durante la ejecución de las obras el surgimiento de algún reclamo o disconformidad por parte de vecinos o usuarios particulares que se vean temporal o parcialmente perjudicados.

El producto final es la obra arquitectónica construida apta y funcional para un uso público determinado.

El volumen de producción esta condicionado principalmente por los recursos económicos disponibles al momento de ejecutar las obras, luego por los recursos humanos con que se cuenta para la gestión de las mismas y en menor medida los recursos físicos de que se dispone para la implementación de la gestión.

La viabilidad de incrementar la capacidad de producción, esta íntimamente ligada con la disponibilidad de contar con mas y mejores profesionales capaces de verificar y controlar el mejor desarrollo de las obras, lo cual repercutirá directamente en el nivel de calidad resultante.

Mediante la ejecución de obras de arquitectura concebidas en base a un proyecto integrador de las distintas problemáticas del sitio se obtiene un elevado grado de satisfacción de las necesidades de los usuarios destinatarios de la intervención, asemejando de esta manera la demanda efectiva a la potencial.

**Programa: 25 EJECUCION Y REHABILITACION DE OBRAS
COMPLEMENTARIAS**

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL OBRAS DE ARQUITECTURA
 Jurisdicción: 30.MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO
 Finalidad: Servicios Económicos
 Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	2.871.000
Personal permanente	2.818.000
Asignaciones familiares	21.000
Asistencia social al personal	32.000
Bienes de consumo	150.100
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	15.750
Textiles y vestuario	6.500
Pulpa,papel, cartón y sus productos	65.850
Productos de cuero y caucho	4.125
Productos químicos, combustibles y lubricantes	3.750
Productos de minerales no metálicos	1.250
Productos metálicos	4.125
Otros bienes de consumo	48.750
Servicios no personales	8.317.341
Servicios básicos	981.480
Alquileres y derechos	62.750
Mantenimiento, reparación y limpieza	64.750
Servicios profesionales, técnicos y operativos	7.131.048
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	29.000
Pasajes, viáticos y movilidad	42.063
Otros servicios	6.250
Bienes de uso	320.445.000
Construcciones	320.330.000
Maquinaria y equipo	95.000
Activos intangibles	13.750
Otros bienes de uso e inversiones	6.250
Activos financieros	51.070.000
Incremento de activos diferidos y adelantos a proveedores y contratistas	51.070.000
TOTAL	382.853.441

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	REHABILITACIÓN DE ÁREAS COMPLEMENTARIAS	METRO CUADRADO	405.124

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO

Programa N° 85.PROYECTOS DE INGENIERIA

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

DESCRIPCIÓN:

El fortalecimiento de la economía y el aumento de la población de la ciudad trae aparejada la necesidad de dotar a todos los sistemas de mejor infraestructura en áreas como seguridad, tránsito y transporte, salud, educación, acción social, vivienda, turismo, y gobierno, entre otras, que aseguren y mejoren la convivencia y brinden una mayor equidad a los ciudadanos. Es por ello que resulta indispensable en este contexto acompañar el crecimiento de la ciudad otorgando mejores servicios para los habitantes y visitantes.

El programa Proyectos de Infraestructura tiene como objetivo principal la elaboración de proyectos cuya meta es crear y revitalizar la infraestructura de la Ciudad de Buenos Aires, siendo ejemplos de ello la red hídrica, los puentes peatonales y vehiculares y los centros de trasbordo de pasajeros, poniendo especial énfasis en los Planes Directores, entre otros. Dichos proyectos son ejecutados por las Direcciones Generales del Ministerio de Desarrollo Urbano encargadas de dar curso a las obras, así como también aquellas dependencias de otros Ministerios que solicitan al área la elaboración de algún trabajo.

La idea de los Planes Directores, tiene como finalidad encarar los problemas y necesidades globales de la Ciudad, uno a uno, de manera tal que se encuentre una solución definitiva a los mismos. Estos planes son a largo plazo, ejecutando a lo largo del mismo los proyectos y obras necesarias para su cumplimiento.

Se están proyectando actualmente en esta Dirección los siguientes Planes Directores:

PLAN DIRECTOR DE ORDENAMIENTO HIDRAULICO (PDOH)

PLAN DIRECTOR DE READECUACION DEL BORDE COSTERO (PDRBC)

PLAN DIRECTOR DE READECUACION DEL RADIO ANTIGUO (PDRRA)

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO

Programa N° 85.PROYECTOS DE INGENIERIA

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

DESCRIPCIÓN:

PLAN DIRECTOR DE CONECTIVIDAD VIAL (PDCV)

PLAN DIRECTOR DE GESTION DE AGUAS SUBTERRANEAS (PDGAS)

PLAN DIRECTOR DE SUSTENTABILIDAD (PDS)

El equipo de trabajo que integra la Dirección General de Infraestructura, encargada de llevar a cabo las tareas inherentes al Programa en cuestión, se compone de profesionales de distintas disciplinas como Ingeniería, Arquitectura, Geógrafos, Ciencias Económicas, Sistemas de Información y Derecho.

La ubicación en la agenda del Programa es de muy alta prioridad, ya que las intervenciones que se proyectan, buscan mejorar aspectos críticos como infraestructura para el tránsito y transporte, seguridad, mitigación de inundaciones, conectividad dentro de la Ciudad y con la Provincia de Buenos Aires, y mejoramiento de infraestructura turística y barrial, entre otros. El programa es uno de los principales canales de generación de proyectos de ingeniería dentro de la estructura del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Los objetivos planteados para el 2014 son:

- Readeclarar el Plan Hidráulico. (PDOH)
- Conocer la napa freática y mitigar su desbalance (PDGAS)
- Dar solución integral y definitiva a los numerosos problemas que presenta el área ribereña del Río de la Plata (PDRBC)
- Mejorar la calidad vial en la CABA. (PDCV)

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO

Programa N° 85.PROYECTOS DE INGENIERIA

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

DESCRIPCIÓN:

- Complementar el Plan Hidráulico en relación al sector Radio Antiguo (PDRRA)
- Abordar complementariamente el desarrollo de aquellas temáticas que hacen a una Ciudad sustentable y que no son alcanzadas por los otros planes directores. (PDS)
- Apoyar técnicamente al resto de las reparticiones gubernamentales y/o autárquicas.
- Proyectar las instalaciones necesarias de las empresas de servicios públicos para cubrir las necesidades actuales y futuras de la CABA.

Los productos resultantes del programa tienen como destinatarios finales a todos los vecinos y visitantes de la Ciudad de Buenos Aires. Asimismo, algunos proyectos son transferidos a otras Direcciones Generales dentro de la órbita del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para que cumplan con diversos objetivos de sus Programas.

La Ciudad de Buenos Aires no se encuentra exenta a la situación económica y social que vive el país y en ese contexto todas las acciones de esta Dirección General se encuentran alineadas a las políticas fijadas por el Gobierno de la Ciudad para el ejercicio 2014, contemplando el ahorro en gastos de funcionamiento, reducción de personal contratado y cualquier otro lineamiento que surja durante la gestión.

El producto principal del programa está constituido por los proyectos que luego serán la base para la Licitación de las correspondientes obras. Los proyectos están compuestos por los pliegos de especificaciones generales, los pliegos de especificaciones técnicas, los pliegos particulares, el cómputo y presupuesto correspondiente al proyecto y la documentación gráfica necesaria para dar curso a la construcción de la obra en cuestión.

La cobertura de los productos emanados por el Programa Proyectos de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO

Programa N° 85.PROYECTOS DE INGENIERIA

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

DESCRIPCIÓN:

Infraestructura abarca a toda la Ciudad de Buenos Aires, ya que las intervenciones proyectadas tienen como objetivo el mejoramiento de la infraestructura inserta en el espacio de convivencia de los vecinos y visitantes. Cada proyecto elaborado u obra ejecutada, impacta sobre diversas áreas de la ciudad, encontrándose casos en los que la cobertura afecta más de un Geográfico.

Programa: 85 PROYECTOS DE INGENIERIA

Unidad Ejecutora: DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA
Jurisdicción: 30.MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	2.150.000
Personal permanente	2.105.000
Asignaciones familiares	21.000
Asistencia social al personal	24.000
Bienes de consumo	107.450
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	200
Textiles y vestuario	2.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	40.130
Productos de cuero y caucho	4.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	400
Productos metálicos	200
Otros bienes de consumo	60.520
Servicios no personales	4.383.942
Servicios básicos	29.840
Alquileres y derechos	7.980
Mantenimiento, reparación y limpieza	61.239
Servicios profesionales, técnicos y operativos	4.184.408
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	33.695
Pasajes, viáticos y movilidad	66.780
Bienes de uso	73.440
Maquinaria y equipo	73.440
TOTAL	6.714.832

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO

Programa N° 24.OBRAS DE INFRAESTRUCTURA URBANA

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL OBRAS DE INGENIERIA

DESCRIPCIÓN:

El objeto de este servicio público es el de mejorar la calidad de vida de los habitantes de la Ciudad de Buenos Aires, a partir del mejoramiento de su infraestructura urbana. Se entiende por infraestructura urbana las obras que dan el soporte funcional para otorgar bienes y servicios óptimos para el funcionamiento y satisfacción de la comunidad, son las redes básicas de conducción y distribución, como agua potable, alcantarillado sanitario, agua tratada, saneamiento, agua pluvial, energía eléctrica, gas y oleoductos, telecomunicaciones, así como la eliminación de basura y desechos urbanos sólidos.

La política de la jurisdicción consiste en general en mejorar la accesibilidad, la calidad del espacio público y su equipamiento, racionalizando el uso de los mismos, de acuerdo a necesidades barriales y permitiendo la recuperación de puntos referenciales de escala local.

Se ha entendido que medidas como las reseñadas, además del mejor la calidad de vida de los habitantes de la Ciudad, tienen un efecto positivo en el mercado de trabajo, por la demanda de mano de obra a la cual dan lugar las obras, en la actividad privada, como consecuencia de la promoción de construcción.

Asimismo, resultan fundamentales para poder hacer frente al incremento poblacional de la Ciudad y zonas adyacentes, creando una estructura capaz de mejorar sus condiciones de vida.

Las funciones antes referidas coinciden con el interés del Gobierno de la Ciudad en el mejoramiento de la infraestructura de la Ciudad de Buenos Aires.

Los demandantes del mismo son los habitantes de la ciudad de Buenos Aires (alrededor de 3.000.000), así como los que diariamente ingresan para la realización de sus tareas cotidianas (algo más de 2.000.000).

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO

Programa N° 24.OBRAS DE INFRAESTRUCTURA URBANA

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL OBRAS DE INGENIERIA

DESCRIPCIÓN:

La eliminación de pasos a nivel, salva inconvenientes sobre el sistema de transporte, tanto al ferroviario como al vial y peatonal, disminuyendo accidentes a vehículos y peatones, reduciendo los tiempos de viaje y costos a los usuarios de la red vial, como así también a los pasajeros del ferrocarril por interrupciones al servicio.

Por otra parte, la conformación de los bordes costeros permite la relocalización de áreas de esparcimiento y servicios, brindando acceso al río a toda la población de la ciudad y creando polos de desarrollo de actividades productivas, deportivas y culturales. Asimismo, se propone mejorar el equipamiento de estas áreas y de los espacios verdes linderos al Río de la Plata y el Riachuelo.

Asimismo, resulta fundamental contar con los recursos humanos para realizar un adecuado control de las obras a ejecutar, especialmente en lo referente a personal capacitado, en atención a que su insuficiencia podría limitar la cantidad de obras así como la calidad de los trabajos de inspección y control. Por otra parte, para la optimización de los recursos humanos se requiere contar con equipamiento técnico avanzado, tanto a nivel tecnológico, informático, analítico como instrumental además de la capacitación del personal existente y a incorporar para su utilización.

Resulta fundamental contar con un amplio nivel de comunicación con la ciudadanía, a fin de concensuar las obras a realizar, interiorizando a la población de sus beneficios para evitar la oposición a las obras a ejecutar.

Programa: 24 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA URBANA

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL OBRAS DE INGENIERIA
 Jurisdicción: 30.MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO
 Finalidad: Servicios Económicos
 Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	1.258.000
Personal permanente	1.240.000
Asignaciones familiares	6.000
Asistencia social al personal	12.000
Bienes de consumo	122.725
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	20.750
Textiles y vestuario	6.750
Pulpa,papel, cartón y sus productos	45.225
Productos de cuero y caucho	5.125
Productos químicos, combustibles y lubricantes	3.375
Productos de minerales no metálicos	1.250
Productos metálicos	2.750
Otros bienes de consumo	37.500
Servicios no personales	211.590
Servicios básicos	103.340
Alquileres y derechos	35.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	43.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	17.750
Pasajes, viáticos y movilidad	12.500
Bienes de uso	62.066.125
Construcciones	62.000.000
Maquinaria y equipo	54.875
Activos intangibles	5.000
Otros bienes de uso e inversiones	6.250
TOTAL	63.658.440

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA URBANA	METRO CUADRADO	21.706

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO

Programa N° 31.DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA RED PLUVIAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL OBRAS DE INGENIERIA

DESCRIPCIÓN:

El objeto de este servicio público es el de mejorar la calidad de vida de los habitantes de la Ciudad de Buenos Aires, a partir de la disminución en un grado razonable de la vulnerabilidad de la población ante eventos meteorológicos cada vez mas intensos, mediante medidas estructurales (obras de desagüe) tendientes a paliar los efectos de dichos eventos, incluyendo también la ejecución de acciones referidos a tratamientos de las napas freáticas

La política de la jurisdicción consiste en la mitigación de inundaciones y/o anegamientos ante eventos meteorológicos, a partir de la construcción de obras troncales de infraestructura, siguiendo el Plan de Ordenamiento Hidráulico, así como la red fina correspondiente, contempladas las mismas dentro de una alternativa de solución integral para cada cuenca de la ciudad así como la mitigación de los inconvenientes causados por el ascenso del nivel freático mediante diversas acciones estructurales.

La finalidad de este proyecto es la de reducir el riesgo y los daños de los habitantes de la ciudad ante los efectos de precipitaciones y/o sudestadas, y cumplir con las distintas etapas del Plan Director de Protección contra Inundaciones, así como la disminución de los efectos inconvenientes derivados del ascenso de napas.

Se ha entendido que medidas como las reseñadas, además de la mejor calidad de vida de los habitantes de la Ciudad, tienen un efecto positivo en el mercado de trabajo, por la demanda de mano de obra a la cual dan lugar las obras, en la actividad privada, como consecuencia de la promoción de construcción y en la recaudación fiscal, como consecuencia del incremento en la valorización inmobiliaria.

Asimismo, resultan fundamentales para poder hacer frente al incremento poblacional de la Ciudad, creando una estructura capaz de soportar el aumento de la cantidad de viviendas.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO

Programa N° 31.DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA RED PLUVIAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL OBRAS DE INGENIERIA

DESCRIPCIÓN:

Las funciones antes referidas coinciden con el interés del Gobierno de la Ciudad en el mejoramiento de la infraestructura de la Ciudad de Buenos Aires.

Los demandantes del mismo son los habitantes de la ciudad de Buenos Aires (alrededor de 3.000.000), así como los que diariamente ingresan para la realización de sus tareas cotidianas (algo más de 2.000.000). El grado de afectación varía según las subcuencas hídricas en que se halla asentada la urbanización.

En base a los diagnósticos efectuados se planificó e implementó la ejecución de obras en zonas de diverso grado de urbanización, contemplando la construcción de redes troncales y secundarias de conducción, redes de captación, defensas costeras para eventos de sudestadas y estaciones de bombeo para su puesta en funcionamiento en casos de efectos combinados de precipitaciones y sudestada, así como bombas depresoras de napa freática.

En cuanto a la reacción de los actores corresponde indicar que las obras de mejoramiento de la infraestructura de la red pluvial, si bien producen pequeñas afectaciones transitorias, tienen una recepción favorable en la población, en atención a que producen un beneficio permanente en lo referente a la disminución de los anegamientos en la ciudad.

La capacidad de producción de este programa se encuentra condicionada por la producción del área encargada de la realización de los proyectos ejecutivos y licitación de las obras necesarias para readecuación de la Red Pluvial a los nuevos requerimientos producidos por la modificación de los fenómenos climáticos que afectan a la Ciudad de Buenos Aires.

Asimismo, resulta fundamental contar con los recursos humanos para realizar un adecuado control de las obras a ejecutar, especialmente en lo referente a personal

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO

Programa N° 31.DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA RED PLUVIAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL OBRAS DE INGENIERIA

DESCRIPCIÓN:

capacitado, en atención a que su insuficiencia podría limitar la cantidad de obras así como la calidad de los trabajos de inspección y control. Por otra parte, para la optimización de los recursos humanos se requiere contar con equipamiento técnico avanzado, tanto a nivel tecnológico, informático, analítico como instrumental además de la capacitación del personal existente y a incorporar para su utilización.

Por último, en atención al alto costo de las obras proyectadas, así como a su extensión en el tiempo y relativa incertidumbre por la imposibilidad de conocer la totalidad de las instalaciones subterráneas existentes, se requiere contar con un alto nivel de respaldo presupuestario.

Programa: 31 DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA RED PLUVIAL

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL OBRAS DE INGENIERIA
 Jurisdicción: 30.MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO
 Finalidad: Servicios Económicos
 Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	4.428.000
Personal permanente	4.309.000
Asignaciones familiares	70.000
Asistencia social al personal	49.000
Bienes de consumo	125.625
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	7.750
Textiles y vestuario	6.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	66.850
Productos de cuero y caucho	4.375
Productos químicos, combustibles y lubricantes	2.750
Productos de minerales no metálicos	1.250
Productos metálicos	3.125
Otros bienes de consumo	33.525
Servicios no personales	3.414.127
Alquileres y derechos	37.500
Mantenimiento, reparación y limpieza	33.750
Servicios profesionales, técnicos y operativos	3.273.939
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	24.625
Pasajes, viáticos y movilidad	38.063
Otros servicios	6.250
Bienes de uso	34.394.805
Construcciones	34.210.680
Maquinaria y equipo	164.750
Activos intangibles	11.250
Otros bienes de uso e inversiones	8.125
Activos financieros	2.889.320
Incremento de activos diferidos y adelantos a proveedores y contratistas	2.889.320
TOTAL	45.251.877

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	MEJORAMIENTO DE LA RED PLUVIAL	METRO LINEAL	3.539

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO

Programa N° 7.ACTIVIDADES COMUNES PROGRAMAS 64 AL 73

UNIDAD RESPONSABLE: SECRETARIA DE PLANEAMIENTO

DESCRIPCIÓN:

Debido a que esta área tiene como objetivo la coordinación de los lineamientos de acción referidos al desarrollo urbano de la Ciudad se establecen los siguientes propósitos:

- Elaborar e implementar normativas, planes, programas y proyectos relativos al desarrollo urbano y al mejoramiento de la calidad urbanística de la Ciudad.

- Proponer la integración urbana de áreas postergadas, a través de una planificación estratégica en el marco de su competencia.

- Intervenir en los proyectos y documentación técnica de las obras de arquitectura tendientes a la transformación del espacio dentro del marco de su competencia.

- Impulsar las acciones para la implementación de planes y proyectos de desarrollo urbano y de transporte, mediante la concertación del interés público y privado.

- Articular y optimizar acciones ligadas a políticas de conservación y desarrollo sustentable, cuyos alcances son desarrollados en encuentros y documentos internacionales, Agenda 21 y demás estudios urbanos.

- Fortalecer enlaces con Organismos analógicos de otras ciudades a nivel internacional y en particular de Ciudades Iberoamericanas, partiendo de Redes ya existentes a nivel gubernamental y actividades en desarrollo en Unidades Técnicas de trabajo.

Entender en aspectos inherentes del Plan Urbano Ambiental de la Ciudad de Buenos Aires.

Elaborar estrategias de desarrollo territorial, contando para ello con información

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO

Programa N° 7.ACTIVIDADES COMUNES PROGRAMAS 64 AL 73

UNIDAD RESPONSABLE: SECRETARIA DE PLANEAMIENTO

DESCRIPCIÓN:

georeferenciada que permita abordar los lineamientos propuestos de las acciones a llevar a cabo.

Realizar informes técnicos sobre áreas de desarrollo prioritario, analizando las distintas realidades territoriales de la Ciudad.

Confrontar las acciones de la Secretaria con el desenvolvimiento del mercado inmobiliario y de la construcción.

Se establece como prioritario la ejecución de programas y proyectos de desarrollo urbano tanto en espacios públicos, como de revitalización de áreas de la Ciudad de Buenos Aires; como así también la optimización de acciones ligadas a las políticas de conservación y desarrollo sustentable, y la elaboración de proyectos y programas de cooperación internacional en materia de planeamiento y desarrollo urbano.

Esta Secretaría promoverá las acciones tendientes a la evaluación de proyectos que afectan a edificios catalogados, propuestas de catalogaciones y APH, así como también la evaluación de propuestas generadas en otros ámbitos, y la evaluación urbanística de proyectos de gran importancia por sus dimensiones, ubicación o significación e interpretación del Código de Planeamiento Urbano

El conjunto de la población que hace uso de la Ciudad, en todos sus aspectos, conforma el beneficiario directo de las políticas implementadas por esta Secretaría.

Uno de los principales problemas urbanísticos de la Ciudad lo conforma la fragmentación urbana entre distintos sectores, verificándose desajustes funcionales y ambientales, relacionados con equipamientos de transporte, consolidación de espacios público, infraestructura de redes de servicios y aspectos relacionados con la mejora de la calidad habitacional, donde el área sur presenta fuertes signos de deterioro que ameritan establecer una mirada específica hacia el área, que permita verificar desajustes funcionales y ambientales posibles de ser encarados desde los lineamientos

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO

Programa N° 7.ACTIVIDADES COMUNES PROGRAMAS 64 AL 73

UNIDAD RESPONSABLE: SECRETARIA DE PLANEAMIENTO

DESCRIPCIÓN:

de acción establecidos por esta Secretaría.

En base a los diagnósticos efectuados se ha planificado coordinando las distintas áreas que dependen de esta Secretaria, la concreción de los programas y proyectos de carácter prioritario establecido por cada área.

El objetivo de este programa es asegurar la consolidación de programas y proyectos encarados por las distintas áreas de la Secretaría. Por otro lado se espera que en el marco de las relaciones institucionales y cooperación internacional se fortalezcan las redes de intercambio ya establecidas, promoviendo la participación del organismo en actividades de cooperación, tanto nacional como internacional.

Programa: 7 ACTIVIDADES COMUNES PROGRAMAS 64 AL 73

Unidad Ejecutora: SECRETARIA DE PLANEAMIENTO
Jurisdicción: 30.MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	13.006.468
Personal permanente	12.169.468
Asignaciones familiares	39.000
Asistencia social al personal	45.000
Gabinete de autoridades superiores	753.000
Bienes de consumo	174.483
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	18.150
Textiles y vestuario	11.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	71.578
Productos químicos, combustibles y lubricantes	7.810
Productos de minerales no metálicos	2.200
Productos metálicos	330
Otros bienes de consumo	63.415
Servicios no personales	661.670
Servicios básicos	28.530
Alquileres y derechos	113.290
Mantenimiento, reparación y limpieza	67.650
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	150.470
Pasajes, viáticos y movilidad	264.000
Otros servicios	37.730
Bienes de uso	93.780
Maquinaria y equipo	90.480
Obras de arte, libros y elementos coleccionables	3.300
TOTAL	13.936.401

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO

Programa N° 64.PROMOCION URBANA

UNIDAD RESPONSABLE: SECRETARIA DE PLANEAMIENTO

DESCRIPCIÓN:

La complejidad de la normativa urbana, la superposición de reglamentaciones, los distintos trámites administrativos y las consultas técnicas referentes a la normativa que realizan los ciudadanos, requieren de una oficina preparada para el asesoramiento adecuado a fin de mejorar la atención de los mismos permitiendo que se agilicen las consultas previas al inicio de los trámites para la adecuada presentación de los mismos.

Se establece como prioritario la optimización de los tiempos administrativos y la adecuada atención al ciudadano.

En su mayoría son profesionales que requieren evacuar consultas sobre diversas normativas técnicas a efectos de definir un proyecto.

Uno de los principales problemas urbanísticos de la Ciudad lo conforma la fragmentación urbana entre distintos sectores, verificándose desajustes funcionales y ambientales, relacionados con equipamientos de transporte, consolidación de espacios público, infraestructura de redes de servicios y aspectos relacionados con la mejora de la calidad habitacional, donde el área sur presenta fuertes signos de deterioro que ameritan establecer una mirada específica hacia el área, que permita verificar desajustes funcionales y ambientales posibles de ser encarados desde los lineamientos de acción establecidos por esta Secretaría.

Este programa lograra la creación de un área especializada en la resolución de consultas sobre la temática de normativa urbana.-

El objetivo de este programa es la agilización en el registro de planos, debido a la mejora resolutoria de los proyectos producto de la consulta previa.

Programa: 64 PROMOCION URBANA

Unidad Ejecutora: SECRETARIA DE PLANEAMIENTO
Jurisdicción: 30.MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Bienes de consumo	69.398
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	4.400
Pulpa,papel, cartón y sus productos	25.850
Productos químicos, combustibles y lubricantes	10.230
Productos metálicos	968
Otros bienes de consumo	27.950
Servicios no personales	66.800
Alquileres y derechos	6.600
Mantenimiento, reparación y limpieza	33.700
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	26.500
Bienes de uso	113.150
Maquinaria y equipo	88.150
Activos intangibles	25.000
TOTAL	249.348

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO

Programa N° 65.UNIDAD DE SISTEMAS DE INTELIGENCIA
TERRITORIAL

UNIDAD RESPONSABLE: SECRETARIA DE PLANEAMIENTO

DESCRIPCIÓN:

En la actualidad, la información catastral se encuentra registrada y almacenada en formato papel. Tanto la actualización como la generación de nuevos documentos se realizan mediante técnicas manuales de dibujo, obsoletas en relación a la demanda actual y a la dinámica de consulta que representa la gestión de Gobierno, tanto para la planificación urbana como en lo que respecta a la respuesta de las consultas de los usuarios en la presentación y regularización del estado parcelario.

La gestión de una metrópolis como Buenos Aires, necesita de una Catastro ágil, actualizado y dinámico acorde a los estándares internacionales, y que permita dar cuenta del estado edilicio y normativo vigente para una gestión eficiente en la planificación urbana de la Ciudad.

El estudio y análisis de la morfología urbana, constituye un requisito indispensable para la elaboración de propuestas de cambios de normativa urbana. El trabajo de conceptos de forma urbana, lugar y paisaje posibilitan estructurar propuestas coherentes con la idea de ciudad deseada.

Se establece como prioritaria la ejecución de programas y proyectos tendientes a la generación y sistematización de toda aquella información de carácter territorial y georreferenciada, como insumo de la fase "0" del planeamiento y ejecución de políticas de gestión publicas.

Las dependencias del Ministerio de Desarrollo Urbano, conforman el beneficiario directo de la información generada por el Programa. Asimismo, la población en general, en su calidad de usuario de la información catastral a los efectos de proceder al registro del estado parcelario y edilicio vigente.

Muchas áreas de gobierno son generadoras de información con carácter territorial, pero no orientada al planeamiento urbano. La formulación de políticas urbanas,

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO

Programa N° 65.UNIDAD DE SISTEMAS DE INTELIGENCIA
TERRITORIAL

UNIDAD RESPONSABLE: SECRETARIA DE PLANEAMIENTO

DESCRIPCIÓN:

requiere de un catastro actualizado que represente un instrumento jurídico para la delimitación del espacio público y privado de la Ciudad de Buenos Aires.

Respecto a las actividades de la "Unidad de Sistemas de Inteligencia Territorial" se realizarán diagnósticos territoriales, de uso del suelo y de mercado inmobiliario que permitirán generar los informes de la fase "0" para las políticas de Planificación de esta Subsecretaría.

La parcela Digital Inteligente, representa el acceso a la visualización on line vía web del estado parcelario vigente. Este sistema, tiene como objetivo proveer a los usuarios (definidos según el grado de accesibilidad a la información) la consulta de información actualizada que permita dar cuenta de todos los componentes que constituyen el estado parcelario, así como toda aquella información asociada a las novedades edilicias de la misma, además de la normativa urbana vigente.

Respecto al relevamiento del subsuelo, el mapeo de la infraestructura representa uno de los componentes que integran la parcela digital inteligente, además de generar informes sobre las anomalías e interferencias del subsuelo para obras futuras mediante técnicas no intrusivas del suelo.

Además, la actualización y adquisición de información requiere de nueva tecnología e instrumental que posibilite la rápida adquisición de la información, susceptible de ser visualizada en entornos WEB, El Sistema LiDAR, acrónimo del inglés Laser Imaging Detection and Ranging, es una tecnología que permite determinar la distancia desde un emisor láser a un objeto o superficie utilizando un haz de láser.

El producto principal es una malla de puntos homogénea con una elevadísima precisión susceptible de ser exportada a varios formatos o tipos de archivos y documentos de tipo CAD.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO

Programa N° 65.UNIDAD DE SISTEMAS DE INTELIGENCIA
TERRITORIAL

UNIDAD RESPONSABLE: SECRETARIA DE PLANEAMIENTO

DESCRIPCIÓN:

Las aplicaciones de los sistemas terrestres de escaneo móvil con tecnología LIDAR, posibilitan la modelización de edificios, el levantamiento topográfico, el análisis de la morfología, la representación de zonas arqueológicas y la conservación del patrimonio histórico entre otras.

Como complemento del Sistema LIDAR, se utilizan cámaras digitales capaces de capturar y generar imágenes 360°.

De acuerdo a lo proyectado, se prevé la implementación de nuevos circuitos de producción en la generación de la información catastral, así como la implementación de las interfaces informáticas.

El acceso a la información territorial a nivel parcelario, así como la identificación de los componentes que integran el estado parcelario, los usos de suelo, la normativa urbana vigente, la geometría parcelaria y dominial, así como los diversos planos edilicios asociados a la parcela.

Respecto a la prospección del subsuelo, se podrán identificar las anomalías subterráneas tanto en lo que respecta a las utilidades enterradas así como las anomalías propias del suelo (remoción, soterramiento planares y puntuales).

Programa: 65 UNIDAD DE SISTEMAS DE INTELIGENCIA TERRITORIAL

Unidad Ejecutora: SECRETARIA DE PLANEAMIENTO
 Jurisdicción: 30.MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO
 Finalidad: Servicios Económicos
 Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Bienes de consumo	194.160
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	3.850
Pulpa,papel, cartón y sus productos	87.140
Productos químicos, combustibles y lubricantes	4.400
Otros bienes de consumo	98.770
Servicios no personales	3.699.200
Alquileres y derechos	22.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	83.500
Servicios profesionales, técnicos y operativos	3.390.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	25.500
Pasajes, viáticos y movilidad	178.200
Bienes de uso	157.750
Maquinaria y equipo	157.750
TOTAL	4.051.110

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	SUPERFICIE INTERVENIDA MAPEO TERRITORIAL	METRO CUADRADO	560.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO

Programa N° 70.APLICACION DE NORMAS REFERIDAS AL PLANEAMIENTO URBANO

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL INTERPRETACION URBANISTICA

DESCRIPCIÓN:

Las características del programa consisten en entender en el Planeamiento y en el estudio integral de la problemática urbanística de la Ciudad, como así también en la interpretación, aplicación, modificación y actualización de las normativas referentes al Código de Planeamiento Urbano.

Se establece como prioritario, por constituir la referencia básica para el desarrollo tanto edilicio, como de las actividades en el territorio.

Las demandas surgen de los ciudadanos en general y en particular de los profesionales inversores de emprendimientos urbanos, tanto públicos como privados.

El contexto se conforma mediante el relevamiento y preparación de la información y mantenimiento de informes relacionados con la consulta al Código de Planeamiento Urbano, en el marco de los planes urbanísticos del Gobierno de la Ciudad.

Este programa genera insumos para la elaboración del código morfológico. Registra y actualiza la base de datos correspondientes al patrimonio arquitectónico. Se elabora el Digesto Urbano, instrumento que organiza la normativa que regula la construcción y las formas de uso de la ciudad tanto en el espacio privado como público de acuerdo a la Ley Marco Plan Urbano Ambiental.

La cobertura comprende todo el territorio de la ciudad, contemplando las particularidades de los distintos sectores urbanos, que requieran tanto la protección patrimonial, como la renovación urbana, de forma tal que el impacto de las intervenciones contribuya al desarrollo urbano equilibrado.

Programa: 70 APLICACION DE NORMAS REFERIDAS AL PLANEAMIENTO URBANO

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL INTERPRETACION URBANISTICA
 Jurisdicción: 30.MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO
 Finalidad: Servicios Económicos
 Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	5.229.000
Personal permanente	5.123.000
Asignaciones familiares	46.000
Asistencia social al personal	60.000
Bienes de consumo	459.796
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	9.273
Textiles y vestuario	12.581
Pulpa,papel, cartón y sus productos	207.731
Productos de cuero y caucho	9.507
Productos químicos, combustibles y lubricantes	6.021
Productos de minerales no metálicos	5.944
Productos metálicos	6.448
Otros bienes de consumo	202.291
Servicios no personales	2.692.559
Servicios básicos	29.840
Alquileres y derechos	14.373
Mantenimiento, reparación y limpieza	22.415
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.315.644
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.231.623
Pasajes, viáticos y movilidad	78.664
Bienes de uso	244.882
Maquinaria y equipo	244.882
TOTAL	8.626.237

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	NORMAS REFERIDAS AL PLANEAMIENTO URBANO	DISPOSICIÓN	2.400

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO

Programa N° 71.PLANIFICACION Y DESARROLLO DEL ESPACIO URBANO

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO

DESCRIPCIÓN:

El espacio urbano de la Ciudad esta constituido tanto por el espacio público como por el espacio privado que constituyen el tejido conectivo de las múltiples relaciones que caracterizan la vida de la Ciudad. La importancia estratégica del espacio público reside en la posibilidad de generar un ámbito amigable a las relaciones sociales, a la innovación y creatividad, a los lazos de solidaridad y respeto, por lo que se constituye en un elemento fundamental para una dinámica urbana justa y democrática. El espacio público comprende a los espacios verdes de uso común, así como aquellos destinados al transporte y a la estancia, es el ámbito de desarrollo urbano por excelencia.

La Ciudad Autónoma de Buenos Aires cuenta con una compleja dotación y variedad de espacios públicos, con diferentes grados de cualificación y valor para su uso y disfrute cotidiano, y con variadas modalidades de interconexión sistémica. El programa tiene como objetivo, a través de sus múltiples acciones, la puesta en valor de los espacios públicos y privados a través del desarrollo de proyectos específicos en los que se busca asegurar la correspondencia entre usos del suelo, formas urbanas, calidad del paisaje, funcionalidad de las circulaciones, continuidad de la trama, tendido de infraestructuras urbanas, dando lugar a espacios de convocatoria, de esparcimiento y sociabilidad.

En lo que respecta al espacio privado, la concepción pública se orienta a definir criterios de desarrollo sustentable, que con criterios morfológicos y de mixtura de usos, guíe la dinámica constructiva hacia la consolidación del paisaje, el desarrollo económico sostenible, y la mejora en la calidad de vida urbana en general.

Haciendo eje en éstos conceptos, la planificación y el desarrollo urbano se centran en la calificación de los espacios públicos, en la mejora en las condiciones de desplazamiento de los peatones, en el uso prioritario del transporte público de pasajeros respecto del transporte individual, en la consideración de las actividades y de las formas que se desarrollan en las parcelas y edificaciones que le dan forma a la

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO

Programa N° 71.PLANIFICACION Y DESARROLLO DEL ESPACIO URBANO

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO

DESCRIPCIÓN:

estructura urbana de la Ciudad.

Los lineamientos estratégicos de la Dirección General, asumiendo las responsabilidades primarias que establece el Decreto 350/60, se orientan a la calificación urbanística de la Ciudad de Buenos Aires a través de la identificación, promoción y desarrollo de proyectos urbanos en los que la definición de los espacios públicos es central. Sigue los lineamientos del Plan Urbano Ambiental como guía de la planificación en la Ciudad.

El conjunto de la población que hace uso de la Ciudad residiendo, trabajando, desplazándose es el beneficiario directo de las políticas de desarrollo urbano centradas en la puesta en valor de los espacios públicos.

Así como por varios años estuvo en discusión la importancia de la planificación urbana, y se cuestionó el rol integrador del espacio público, actualmente tanto desde ámbitos académicos como desde el sector público, se considera fundamental la recuperación del liderazgo estatal en las posibilidades de gestionar un desarrollo urbano integral, complejo, participativo, donde la revalorización del espacio público toma relevancia. Por otro lado, la crisis de 2001 introdujo nuevos desafíos, y visibilizó la existencia de modalidades de crecimiento urbano que en forma de proyectos aislados, no lograron la integración ni la sustentabilidad a través del tiempo. La recuperación macroeconómica posterior incorporó tendencias de crecimiento de la construcción y del mercado inmobiliario, que si bien en algunos casos permitió la revalorización de nuevas áreas, el mejoramiento del paisaje en muchos casos, también tuvo un componente crítico que se focalizó en las disrupciones morfológicas. La crisis internacional a partir de 2008 y el panorama de menor dinamismo nacional, si bien menguaron la actividad, la percepción crítica sobre el desarrollo de ciertas modalidades constructivas por parte de la ciudadanía se mantiene activa. Por otro lado, de mano del paradigma de la humanización del espacio público, el paisaje barrial y la protección del patrimonio, comienzan a ser cuestiones vislumbradas como asociadas a la calidad

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO

Programa N° 71.PLANIFICACION Y DESARROLLO DEL ESPACIO URBANO

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO

DESCRIPCIÓN:

urbana de Buenos Aires, tanto por los residentes como por turistas y visitantes.

Desde la temática específica del planeamiento, la publicación del Modelo Territorial y su difusión, así como el conocimiento sobre las modalidades que hacen foco en el uso de indicadores y metodologías sistémicas, permitieron en los últimos años aportar al enriquecimiento del debate urbano. Las instancias participativas generadas desde 2011 también aportaron a la revalorización de la planificación y el debate urbano. Actualmente, los desafíos al planeamiento comprenden la profundización de las metodologías y ajuste de las herramientas, y el desarrollo de planes y propuestas urbanas específicas, que pasen de los grandes lineamientos a la generación de instrumentos de transformación concreta de temáticas o territorios específicos.

En el marco de este programa, la Dirección General desarrolla múltiples programas que hacen eje en el espacio público, entendido como cualificador del tejido urbano.

La generación de normativa sobre constructibilidad y usos de los espacios privados son prioritarios en la agenda en virtud del cambio de paradigma sobre la ciudad. En tal sentido se espera avanzar a lo largo de este período en la discusión y elaboración de los borrados de un nuevo Código Urbanístico.

Otros de los productos esperados del programa se centran en el desarrollo de Planes de Comuna, Planes de Sector, Planes Temáticos, así como análisis territoriales y estudios de impactos particulares. En éste contexto, la mejora del área central es una temática de gran importancia, su estudio complejo considera cuestiones relativas a la situación actual y propuestas desde el punto de vista del espacio público, la movilidad, conectividad ambiental, condiciones de hábitat, patrimonio urbano, desarrollo de la diversidad económica y normativa urbanística. En consonancia con lo anterior, el estudio de nuevas centralidades se encara como un plan temático que deriva planes de sector específicos, en el cual se analiza la situación actual y siguiendo los

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO

Programa N° 71.PLANIFICACION Y DESARROLLO DEL ESPACIO URBANO

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO

DESCRIPCIÓN:

lineamientos de planeamiento, se realizan propuestas urbanas para el desarrollo de nuevas centralidades de diversas características y escalas. La escala metropolitana es abordada desde su importancia en la generación de flujos y dinámicas de alto impacto local. En el marco de los Planes de Comuna el estudio de cuestiones de escala metropolitana consiste en el análisis de situación, tendencias, lineamientos y propuestas temáticas a través de metodologías similares a las que se aplican para la Ciudad Autónoma. Otro aspecto particular es el abordaje de las problemáticas de fragmentación urbana, el cual orienta al análisis específico de la situación e incidencia, y el desarrollo de propuestas urbanas para la minimización de las barreras. El estudio y propuestas de conectividades transversales es enfocado desde ésta línea, así como el análisis de flujos y dinamismo urbano, de sectores de alta fragmentación (Agrono-mía-Paternal) y del entorno ribereño.

El desarrollo de instrumentos de sustentabilidad ambiental incluye la definición de cuestiones temáticas, indicadores de análisis y seguimiento, y la propuesta ejecutiva. Se considera que las propuestas instrumentales incluyen medidas estructurales como no estructurales, y que la combinación de acciones aporta sinergia a problemáticas complejas. Desde el enfoque de la sustentabilidad económica, el programa atiende también al desarrollo del espacio público en vista del desarrollo económico local, apuntalando e impulsando actividades. En éste marco se incluyen estudios y propuestas asociadas a las centralidades barriales, corredores productivos, así como la evaluación de distritos y de grandes proyectos de inversión.

En cuanto a la sustentabilidad social y como parte de la integración que se considera debe cumplir el ámbito urbano, el programa también desarrolla estudios, indicadores y propuestas orientados a la integración e inclusión urbana. Con especial foco en las zonas y entornos degradados y con procesos de exclusión, se analizan las propuestas de diversos orígenes como modalidad de generar sinergias y aportes a la potenciación de las inversiones públicas y privadas. El desarrollo de estudios y propuestas asociados a grandes eventos, como los Juegos Olímpicos de la Juventud

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO

Programa N° 71.PLANIFICACION Y DESARROLLO DEL ESPACIO URBANO

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO

DESCRIPCIÓN:

2018.

La implementación de este programa apunta al desarrollo urbano a través de la puesta en valor de los espacios públicos, así como de los activos privados que los rodean, redundando en la mejora en las condiciones de uso y mejora de la Calidad de vida de quienes viven, trabajan o transitan en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Programa: 71 PLANIFICACION Y DESARROLLO DEL ESPACIO URBANO

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO
 Jurisdicción: 30.MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO
 Finalidad: Servicios Económicos
 Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	1.881.000
Personal permanente	1.857.000
Asignaciones familiares	4.000
Asistencia social al personal	20.000
Bienes de consumo	135.395
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	2.875
Textiles y vestuario	3.450
Pulpa,papel, cartón y sus productos	62.165
Productos de cuero y caucho	230
Productos químicos, combustibles y lubricantes	2.760
Productos de minerales no metálicos	3.600
Productos metálicos	575
Otros bienes de consumo	59.740
Servicios no personales	5.427.017
Servicios básicos	29.840
Alquileres y derechos	69.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	18.745
Servicios profesionales, técnicos y operativos	4.988.857
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	36.225
Pasajes, viáticos y movilidad	64.700
Otros servicios	219.650
Bienes de uso	22.675
Maquinaria y equipo	22.675
TOTAL	7.466.087

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO

Programa N° 66.CATASTRO

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL REGISTRO DE OBRAS Y CATASTRO

DESCRIPCIÓN:

Se concluirá con la implementación de la Ley del Catastro N° 3999, continuando con la actualización de los registros catastrales fundamentales para la operatoria y constitución del estado parcelario.

Se articulará la transformación del marco de coordenadas de la ciudad con origen en la iglesia de Flores, para llevarlo al sistema Posgar 2007, oficialmente adoptado para el país.

Se buscará compatibilizar los objetivos de la Ley con las funciones y atribuciones propias del catastro, dirigiendo los esfuerzos a la tecnología digital para el acceso a la Web de la información y registro de certificados y planos

Asimismo, reformulado el marco de referencia de coordenadas de todas las manzanas de la Ciudad, con lo cual se facilitará la restitución fotogramétrica a partir de las fotografías aéreas.

La puesta en marcha e implementación de los certificados parcelarios a través de la página web, la posibilidad de poder contar con un marco de referencia oficialmente adoptado y común al país.

Con la implementación de la Ley del Catastro y el re empadronamiento de los profesionales y el marco de referencia Posgar, se optimizara el servicio brindado por esta Dirección.

Se continuará avanzando en lo referente a la nomenclatura de calles, espacios públicos, afectaciones, ensanches, líneas particularizadas, etc. Asimismo todo el proceso de modificación parcelario quedará reflejado en cada manzana y parcela, con lo cual se estará en condiciones de su interacción vía web.

Tanto las Áreas del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, como los

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO

Programa N° 66.CATASTRO

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL REGISTRO DE OBRAS Y CATASTRO

DESCRIPCIÓN:

contribuyentes tendrán acceso a la información vía Intranet e internet respectivamente.

Asimismo el nuevo marco de referencia facilitará la interacción de la información georreferenciada de las distintas aéreas.

Programa: 66 CATASTRO

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL REGISTRO DE OBRAS Y CATASTRO
 Jurisdicción: 30.MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO
 Finalidad: Servicios Económicos
 Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	9.594.000
Personal permanente	9.349.000
Asignaciones familiares	138.000
Asistencia social al personal	107.000
Bienes de consumo	594.761
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	20.837
Textiles y vestuario	4.083
Pulpa,papel, cartón y sus productos	154.216
Productos químicos, combustibles y lubricantes	18.456
Productos metálicos	5.227
Otros bienes de consumo	391.942
Servicios no personales	2.195.221
Servicios básicos	29.840
Alquileres y derechos	176.393
Mantenimiento, reparación y limpieza	70.240
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.666.723
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	137.682
Pasajes, viáticos y movilidad	73.506
Otros servicios	40.837
Bienes de uso	581.633
Maquinaria y equipo	581.633
Transferencias	67.370
Transferencias al Sector Público empresarial	32.670
Transferencias a Universidades	34.700
TOTAL	13.032.985

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	MODIFICACIÓN AL CATASTRO	MODIFICACION	13.860

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO

Programa N° 67.REGISTRO DE OBRAS E INSTALACIONES

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL REGISTRO DE OBRAS Y CATASTRO

DESCRIPCIÓN:

El principal objetivo es mejorar y optimizar los niveles de eficiencia y eficacia en los servicios que brinda el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires en materia de registración de obras e instalaciones, buscando reducir los tiempos en la tramitación que realiza el contribuyente.

Debido a la Resolución N° 13/GCABA/SECLYT/12, referida al Inicio, Ordenamiento, Registro y Circulación de Expedientes y Actuaciones Administrativas, deberán archivarse en las reparticiones en que se originaron y por los plazos establecidos. Por este motivo, el proyecto de la unidad ejecutora del Programa es la tercerización de la Guarda y almacenamiento de dichas actuaciones.

Cabe destacar que en la actualidad, las mismas se encuentran en el Millar de Obras e Instalaciones (espacio físico donde se archivan los expedientes hasta la finalización de su trámite) que están arrumbadas en los subsuelos por malas condiciones del lugar.

Este problema ocasiona muchas demoras en la búsqueda de los actuados, afectando al escaso Personal que se encuentra destinado a esta función.

Se espera para el 2014 una reforma en la Infraestructura física, como una renovación en los equipamientos informáticos y una mejora tanto en la infraestructura como en la guarda y almacenamiento de actuados.

Se busca también una Reformulación del Código de Edificación, garantizando la seguridad y calidad ambiental de las edificaciones de acuerdo a los Instrumentos Normativos Previstos en el Art. 24 de la Ley 2930/2008

En materia constructiva se buscará la implementación de nuevas tecnologías adecuando las normas del Código de Edificación para encauzar los procedimientos que lleven a optimizar la ejecución de los trabajos.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO

Programa N° 67.REGISTRO DE OBRAS E INSTALACIONES

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL REGISTRO DE OBRAS Y CATASTRO

DESCRIPCIÓN:

Se espera que con las nuevas tecnologías implementadas, el aumento y la mejora de espacio físico, un Nuevo Millar y el ingreso y capacitación del personal, se acelere la tramitación de los Expedientes.-

En las áreas técnicas que ejecutan el Programa se certifica que cada permiso registrado, cumpla con las leyes establecidas en el Código de Edificación y Código de Planeamiento vigente en la normativa del GCBA. Y así también la Resolución N° 679-SSPLAN-2010.

Se espera reducir los plazos y hacer el registro de planos un trámite mucho más sencillo, en procedimientos, requisitos, formas y plazos, con el objeto que los contribuyentes se encuentren cada día más conformes con la gestión. De esta manera se optimizará la satisfacción al contribuyente.

Tanto las Áreas del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, como los contribuyentes tendrán acceso a la información vía Intranet e internet respectivamente.

Programa: 67 REGISTRO DE OBRAS E INSTALACIONES

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL REGISTRO DE OBRAS Y CATASTRO
 Jurisdicción: 30.MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO
 Finalidad: Servicios Económicos
 Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	19.271.000
Personal permanente	18.761.000
Asignaciones familiares	289.000
Asistencia social al personal	221.000
Bienes de consumo	647.424
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	28.506
Textiles y vestuario	8.495
Pulpa,papel, cartón y sus productos	203.553
Productos de cuero y caucho	10.617
Productos químicos, combustibles y lubricantes	16.792
Productos metálicos	7.055
Otros bienes de consumo	372.406
Servicios no personales	7.193.149
Alquileres y derechos	80.241
Servicios profesionales, técnicos y operativos	7.000.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	30.418
Pasajes, viáticos y movilidad	65.340
Otros servicios	17.150
Bienes de uso	563.904
Maquinaria y equipo	545.609
Otros bienes de uso e inversiones	18.295
TOTAL	27.675.477

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	PROCESAMIENTO DE PERMISOS DE OBRA	PERMISO	10.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO

Programa N° 15.MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA

UNIDAD RESPONSABLE: SUBS DE COORDINACION Y SEGUIMIENTO DE GESTION

DESCRIPCIÓN:

El aumento de la cantidad y complejidad de los estudios, proyectos y obras que lleva adelante el Ministerio de Desarrollo Urbano para resolver la problemática urbana de la CABA, genera la necesidad de optimizar la gestión y la productividad de los recursos disponibles para lograr la ejecución eficiente y en tiempo y forma de sus programas, proyectos y obras.

Además, la implementación del Plan de Modernización de la Gestión Pública del GCABA implica el desarrollo, coordinación y ejecución de las acciones y tareas necesarias para su cumplimiento en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Urbano, de acuerdo a las políticas y proyectos establecidos por el Ministerio de Modernización.

El Programa tiene como objetivos:

El desarrollo e implementación de acciones y sistemas para mejorar los procesos de gestión, contratación, administración, seguimiento proactivo y control de los proyectos y contratos de obras públicas que se realizan en la Ciudad de Buenos Aires.

La coordinación de la implementación del Plan de Modernización de la Gestión Pública del GCABA, en conjunto con el Ministerio de Modernización, en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Urbano.

Asistir al Ministro de Desarrollo Urbano en el desarrollo de las políticas presupuestarias del Ministerio.

Entender en el cumplimiento del plan anual de gestión, realizando el seguimiento relativo al cumplimiento de metas y objetivos.

Proponer conjuntamente con las distintas jurisdicciones, herramientas metodológicas e indicadores para el seguimiento y de la gestión, que permitan la adecuada evaluación de la ejecución de los objetivos, metas, proyectos y obras del

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO

Programa N° 15.MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA

UNIDAD RESPONSABLE: SUBS DE COORDINACION Y SEGUIMIENTO DE GESTION

DESCRIPCIÓN:

plan de acción del Ministerio de Desarrollo Urbano.

Promover el desarrollo y avance tecnológico dentro de las dependencias del Ministerio articulando con las distintas áreas del gobierno.

La ubicación en la agenda del Programa es prioritaria, la gestión de proyectos y obras del Ministerio de Desarrollo Urbano es factible de ser mejorada y la implementación del Plan de Modernización de la Gestión Pública es una política de estado del GCABA.

Las metas para el corriente año son:

* Implementar funcionalidad adicional al SOA (Sistema de Seguimiento de Obras Adjudicadas), como herramienta de gestión de obras y su interconectividad con el nuevo Módulo de Obras Públicas/SIGAF y con SADE.

* Desarrollar y poner en marcha el módulo de empresas contratistas de obras públicas en el Registro Único de Proveedores.

* IS Modelo Territorial. Herramienta de Simulación y Gestión

* Implementar acciones de mejora de la gestión del Ministerio que hacen al ciclo Planeamiento-Proyecto-Obras.

* Analizar y proponer mejoras para los procesos de seguimiento y control de obras, registro de obras civiles, registro de contratistas de obras públicas y capacitación de mandos medios.

Los demandantes finales del programa son todos los vecinos y visitantes de la Ciudad de Buenos Aires, que requieren de un adecuado desarrollo urbano para mejorar su calidad de vida.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO

Programa N° 15.MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA

UNIDAD RESPONSABLE: SUBS DE COORDINACION Y SEGUIMIENTO DE GESTION

DESCRIPCIÓN:

Los demandantes intermedios del programa son las diversas áreas del GCABA responsables de llevar adelante los proyectos de planeamiento urbano y obras públicas y su personal, que requieren más y mejores herramientas de capacitación, gestión y control. Asimismo son demandantes intermedios del programa las empresas contratistas de obras públicas que verán facilitados los procedimientos de licitación, contratación y certificación de las obras.

Este Programa se encuentra alineado con las políticas fijadas por el GCABA para el ejercicio 2014 y el subsiguiente; para dotar a la gestión de mayor eficiencia, eficacia en la utilización y productividad de los recursos disponibles.

El producto principal del programa está constituido por nuevos y mejores procesos, sistemas informáticos, herramientas de gestión y capacitación.

La cobertura del Programa abarca a todas las áreas del Ministerio de Desarrollo Urbano y otras jurisdicciones del GCABA que interactúan con la gestión del mismo, como ser el Ministerio de Modernización, el Ministerio de Hacienda, la Jefatura del Gabinete de Ministros y otros organismos oficiales a los que este Ministerio realiza obras por su manda.

Programa: 15 MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA

Unidad Ejecutora: SUBS DE COORDINACION Y SEGUIMIENTO DE GESTION

Jurisdicción: 30.MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Bienes de consumo	39.650
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	4.680
Pulpa,papel, cartón y sus productos	15.600
Otros bienes de consumo	19.370
Servicios no personales	1.751.830
Servicios básicos	29.840
Alquileres y derechos	7.800
Mantenimiento, reparación y limpieza	24.960
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.542.720
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	141.830
Pasajes, viáticos y movilidad	4.680
Bienes de uso	45.200
Maquinaria y equipo	45.200
TOTAL	1.836.680